



Radiografía del acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia.

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Ciudadanía y Derechos Humanos
Presentado por
Carol Gineth Daza Franco

Con la dirección de la
Dr. Lorena Vásquez

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Maestría en Ciudadanía y Derechos Humanos
Facultad de Derecho
Bogotá D.C.
2021

¿Y por qué salimos de noche?

Porque no pudimos salir de día

¿Y mi padre por qué no va con nosotros?

Pasito hijo que nos descubrirán

Estas piedras duelen, ¿por qué no me pusiste los zapatos?

Por agarrarte a ti no cogí los zapatos

¿Y para dónde vamos?

Para algún lugar, hijo, para algún lugar vamos

Horacio Benavides

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| RESUMEN | |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. CAPÍTULO I. LO PSICOSOCIAL COMO MECANISMO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | 4 |
| 1.1. ¿Qué busca la atención psicosocial en contextos de violencia sociopolítica?..... | 6 |
| 1.2. ¿Puede la atención psicosocial ocasionar acciones con daño?..... | 10 |
| 1.3. Falencias de la atención psicosocial a víctimas..... | 13 |
| 2. CAPÍTULO II. BOSQUEJO METODOLÓGICO | 16 |
| 2.1. Tipo de investigación. | 16 |
| 2.2. Técnicas de investigación..... | 16 |
| 2.3. Delimitación de la población..... | 17 |
| 2.4. Categorías de Análisis. | 18 |
| 2.4.1. El relato como reductor del sufrimiento emocional: | 18 |
| 2.4.2. Análisis ético de las acciones. | 19 |
| 2.4.3. Desaciertos de la atención psicosocial. | 20 |
| 3. CAPÍTULO III. CONFLICTO ARMADO INTERNO DE COLOMBIA | 21 |
| 3.1. Modalidades de violencia dentro del Conflicto Armado Colombiano. | 24 |
| 3.1.1. Masacres: Crueldad pura. | 24 |
| 3.1.2. Desplazamiento forzado: Desarraigo de las raíces. | 25 |
| 3.1.3. Desaparición forzada: Un dolor prolongado | 28 |
| 3.1.4. Delitos contra la libertad y la integridad sexual: Violencia sexual. | 31 |
| 3.2. Víctimas del Conflicto Armado en Colombia. | 33 |
| 3.2.1. Consecuencias del Conflicto Armado en las víctimas | 37 |
| 4. CAPÍTULO IV. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS | 39 |
| 4.1. Reparación integral. | 43 |
| 4.1.1. Medidas de Reparación. | 44 |
| 4.1.1.1 Satisfacción. | 44 |
| 4.1.1.2. Restitución..... | 45 |
| 4.1.1.3. Garantías de no repetición | 47 |
| 4.1.1.4. Indemnización. | 48 |
| 4.1.1.5. Rehabilitación..... | 49 |

| | |
|--|----|
| 5. CAPÍTULO V. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI). | 50 |
| 5.1. Componentes de atención del programa PAPSIVI. | 51 |
| 6. CAPÍTULO VI. LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DESDE LA ÓPTICA DE LAS VÍCTIMAS Y FUNCIONARIOS DEL PAPSIVI. | 55 |
| 6.1. El relato como reductor del sufrimiento emocional. | 55 |
| 6.2. Análisis ético de las acciones. | 56 |
| 6.3. Desaciertos de la atención psicosocial | 57 |
| CONCLUSIONES. | 61 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. | 65 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 3.1. Número de acciones FARC – EP (1993 – 2009) | 23 |
| Gráfico 3.2. Número de acciones ELN - Anual | 23 |
| Gráfico 3.3. Número de víctimas por hecho victimizante..... | 34 |
| Gráfico 3.4. Número de víctimas del conflicto armado entre 1996 – 2019. | 34 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1.1 Dimensiones de análisis de las víctimas | 7 |
| Figura 1.2. Modos Narrativos | 9 |
| Figura 1.3. Mínimos éticos de la Acción Sin Daño..... | 11 |
| Figura 3.1. Participación de los actores armados | 25 |
| Figura 3.2. Mapa desplazamiento forzado del conflicto armado en Colombia (1996-2012). | 26 |
| Figura 3.3. Víctimas de Desaparición Forzada | 30 |
| Figura 3.4. Distinción entre violencias sexuales | 32 |
| Figura 3.5. Definición de víctimas | 35 |
| Figura 3.6. Factores de riesgo en víctimas del conflicto armado | 38 |
| Figura 4.1. Antecedentes Política Pública de Víctimas..... | 41 |
| Figura 4.2. Política pública de víctimas y Restitución de Tierras. | 42 |
| Figura 4.3. Medidas de reparación integral..... | 44 |
| Figura 4.4. Balance sobre la Restitución de Tierras..... | 47 |
| Figura 4.5. Indemnización acorde al hecho victimizante. | 48 |
| Figura 5.1. Estructura del componente psicosocial del PAPSIVI | 52 |
| Figura 5.2. Dominios en la atención psicosocial y en la salud integral..... | 54 |

RESUMEN

Los procesos de construcción de paz suponen una reparación integral para las víctimas en el marco del conflicto armado, implicando la creación de acciones que propendan por el restablecimiento de los derechos transgredidos. Desde este panorama la rehabilitación psicosocial se sitúa como un fundamento para la dignificación de la identidad de la persona. La investigación pretendió analizar los procesos psicosociales desde el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Por consiguiente, se desarrollaron tres apartados teóricos: el primero de ellos da cuenta de la noción de atención psicosocial, seguido por las acciones con daño que este puede ocasionar, y finalmente las falencias que se desprenden del mismo. Metodología: A través del método cualitativo se realizaron 8 entrevistas semiestructuradas para conocer desde la óptica de los participantes y funcionarios del PAPSIVI, su experiencia con el acompañamiento psicosocial para luego ser analizadas desde las categorías: El relato como reductor del sufrimiento emocional, análisis ético de las acciones y desaciertos de la atención psicosocial. Los hallazgos exponen las falencias de la atención psicosocial y la necesidad de reformular la metodología del programa. A manera de conclusión las acciones que se desarrollan en la atención psicosocial del PAPSIVI cumplen parcialmente con su objetivo, pues si bien este ayuda a aliviar los daños psicoemocionales de las víctimas, también generan acciones que revictimizan a la persona.

Palabras claves:

Conflicto armado, víctima, atención psicosocial, acción sin daño.

INTRODUCCIÓN

El largo tiempo que Colombia estuvo sumergido en el conflicto armado generó enormes daños políticos, sociales, económicos y culturales para el país. El Acuerdo de Paz de La Habana, encaminó a Colombia esa tan anhelada paz estable y duradera en donde contempla factores a favor de los diferentes grupos poblacionales, pretendiendo crear espacios de participación política, social, cultural y económica para la comunidad, al igual que atacar todas aquellas injusticias estructurales que no les ha permitido a las personas gozar dignamente de los derechos humanos, tal vez el acápite más relevante dentro de esta construcción de paz se centra en la reparación integral. A través de este componente se busca satisfacer los derechos de las víctimas mediante un conjunto de mecanismos dirigidos a garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición de los hechos. A partir de aquí recobra gran importancia la figura de reparación desde el eje de rehabilitación, pues este además de integrar aspectos jurídicos y atención médica para la población, involucra un factor fundamental para la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas: la atención psicosocial.

Lo psicosocial implica reconocer que la población víctima ha vivenciado hechos que vulneran sus derechos humanos, y que el Estado está en su deber como lo estipula la Constitución Política junto con los tratados internacionales de restablecer sus condiciones sociales y personales que dignifiquen sus vidas, por el solo hecho de ser titulares y sujetos de derechos, (Arévalo, et al., 2011).

Con la Ley 1448 de 2011, se establecieron las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, a partir de las medidas de rehabilitación dispuestas en la presente ley, el Ministerio de Protección Social junto con el Ministerio de Salud, crearon un Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), para restablecer las condiciones físicas y psicosociales de las personas que han sufrido los efectos de la guerra.

Por ello se ha decidido estudiar el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas dado que este surge frente a la necesidad de asistir a las víctimas no solo bajo un componente de salud, sino también desde la rehabilitación psicosocial y mental. Así las

cosas, este programa pretende garantizar a las víctimas la asistencia en salud con un enfoque psicosocial, para que los tratamientos y procedimientos que requiera a nivel físico estén en línea con los hechos de violencia dentro del marco del conflicto armado, a su vez que las víctimas puedan liberar, mitigar y aliviar los daños psicoemocionales producto de la violencia sociopolítica.

Para este caso en particular, la investigación se centró en la medida de rehabilitación desde la atención psicosocial, entendida esta como la forma que tienen las víctimas para aliviar su dolor, en donde a través de la narrativa la persona puede manifestar lo increíble de manera que le permita no solo eliminar sentimientos de tristeza, sino que también la persona fortalezca sus valores, autoestima y su capacidad para superar eventos traumáticos. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007).

De lo anteriormente dicho esta investigación tiene como objetivo principal, analizar el acompañamiento psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), de manera que permita conceptualizar la noción de acompañamiento psicosocial y determinar las principales problemáticas del PAPSIVI, para vislumbrar esta idea se han desarrollado tres apartados teóricos: el primero desde ¿Qué es la atención psicosocial?, ¿Qué busca? Y ¿De qué manera la atención psicosocial contribuye a mitigar los daños psicosociales de las víctimas, el segundo apartado articula la atención psicosocial con el enfoque acción sin daño, y el tercero plantea las falencias de la atención psicosocial.

Esta investigación se realizó desde el método cualitativo, fundamentada en un análisis documental de fuentes primarias y secundarias, al mismo tiempo se realizaron 8 entrevistas semiestructuradas con funcionarios y población focalizada del PAPSIVI a través de la metodología bola de nieve. Por consiguiente la presente investigación tiene como hipótesis que el acompañamiento psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), procura brindar herramientas a las víctimas para que a través de la atención psicosocial aminoren y transformen el dolor emocional en el marco del conflicto armado, pero esta se queda corta en sus procesos de intervención dado la magnitud de los daños, la inoperancia institucional y la dilación en los procesos, por tanto los elementos que brindan no permiten en ocasiones disminuir las heridas emocionales, y por el contrario, evoca episodios traumáticos conllevando a una doble victimización de la población.

El primer capítulo expone el marco teórico de la atención psicosocial, inicialmente en como esta se desprende de la reparación integral producto de una construcción de paz, para luego exponer desde las diferentes literaturas la intencionalidad de la atención psicosocial con población focalizada, en como esta además de crear y facilitar mecanismos a las víctimas para que mitiguen el dolor y desarrollen estrategias de afrontamiento, también puede desencadenar desde el actuar profesional e institucional acciones que evoquen efectos negativos en las personas, conllevando a una victimización secundaria, al igual que los errores que se pueden originar dentro de la atención psicosocial.

El segundo capítulo presenta la metodología que se desarrolló a lo largo de la investigación, detallando cada uno de los pasos se presenta el tipo de investigación, las técnicas usadas, la delimitación de la población, y las categorías de análisis producto del marco teórico, a partir de la categoría *el relato como reductor del sufrimiento emocional*, se observa como las narrativas permiten a las personas mitigar los daños y fortalecer o crear herramientas de afrontamiento, desde la categoría *análisis ético de las acciones* se estudia como los procesos de la atención psicosocial pueden revictimizar a las personas y, desde la categoría *desaciertos de la atención psicosocial*, se pretende analizar la pertinencia del programa en el marco del conflicto armado.

El tercer capítulo presenta una corta aproximación al conflicto armado, en como este flagelo se ha desarrollado a lo largo del país por más de 50 décadas, los grupos armados que participaron en ella, como también algunas de las modalidades de violencia, la noción de víctimas y finalmente las consecuencias de la violencia sociopolítica en las víctimas.

En el cuarto capítulo se desarrolla la Ley 1448 de 2011 o también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, al igual que la noción de reparación integral, la importancia que esta tiene para las víctimas en su búsqueda de restablecimiento de los derechos y cada una de las medidas de reparación establecidas en la presente Ley.

El quinto capítulo detalla el quehacer del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en cómo diferentes mecanismos legales llevaron a la necesidad de formular y ejecutar un proyecto de esta índole para las víctimas, de manera que se da cuenta de los componentes, modalidades de atención, dominios y enfoques del programa.

Finalmente se presentan los hallazgos encontrados a partir de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a los funcionarios del PAPSIVI y las víctimas que voluntariamente accedieron a dar su punto de vista con respecto a la atención psicosocial brindada por el programa.

1. CAPÍTULO I. LO PSICOSOCIAL COMO MECANISMO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Los procesos que se tejen en la construcción de paz suponen unos mecanismos de reparación para las víctimas, tal como lo estipula las Naciones Unidas en los principios para la protección y la promoción de los derechos humanos, en donde establece que “Toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima o sus derechohabientes a obtener reparación, el cual implica el deber del Estado de reparar” (Comisión Colombiana de Juristas, 2007, p. 50); si bien no hay una fórmula global establecida para reparar a las personas en contextos de violencia sociopolítica, las propuestas que se han creado alrededor de este tema en países como El Salvador, Chile, Perú y Colombia coinciden con la necesidad de crear una reparación integral que permita resarcir tanto los daños emocionales, morales y materiales, como el restablecimiento de los derechos humanos transgredidos.

Por ello, todas aquellas personas, grupos o comunidades que hayan sufrido algún daño con ocasión del conflicto armado están en el deber de ser reparadas tanto por el Estado como por el victimario, una reparación que posibilite a las víctimas: (i). conocer la verdad sobre los hechos, (ii) obtener justicia, (iii) remedir o mitigar el daño sufrido por el hecho victimizante, (iv) continuar con sus proyectos de vida. Para Rondón (2013, citado en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas et al., 2016)

Se entiende la reparación como un proceso integral orientado a la recuperación psicosocial de las víctimas, el cual “se da a partir de dos elementos importantes: el primero, ver el enfoque psicosocial como el conjunto de acciones emprendidas para atender el sufrimiento de las víctimas, y el segundo, comprender que la integralidad de la reparación supone indagar sobre los elementos de los daños psicosociales que podrían ser mitigados en cada una de sus dimensiones: la rehabilitación, la no repetición, la satisfacción, la restitución y la indemnización (p.17).

En consecuencia, la reparación no solo se limita a los aspectos materiales sino el recurso para la reivindicación de los derechos, la dignidad, la condición de ciudadano y la situación de víctima (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2015). Según Arango (2021), la reparación debe ser un proceso de restablecimiento de la dialéctica entre lo personal y lo social, respetando las gestiones que, desde su autonomía, han llevado a cabo las poblaciones víctimas en la búsqueda de resistir y procesar los actos violentos. De esta manera la vinculación entre las voces afectadas y su visibilización estatal es lo que posibilitará la aceptación de la diversidad de prácticas, saberes y reivindicaciones de los colectivos como parte de la recuperación del tejido social afectado. Así pues, la noción de reparación debe apuntar a generar un reconocimiento de las víctimas como actores sociales activos, cuya voz merece ser escuchada, expresada y tenida en cuenta para la construcción de la paz colectiva.

Hoy en día Colombia enfrenta un gran reto dentro de la construcción de paz al tratar de brindar una reparación integral a las víctimas con ocasión del conflicto armado. Más allá de entender el conflicto armado como un fenómeno detenido en un momento específico de la historia colombiana, es necesario abordarlo bajo un enfoque sistémico, que permita indagar en las dinámicas que han traído como consecuencia un profundo debilitamiento en el tejido social, institucional y económico del país, e impactando negativa y profundamente a la población involucrada en sus lógicas, de manera prolongada y persistente hasta el presente de la realidad colombiana.

En este sentido, la consideración del conflicto armado en Colombia como un fenómeno complejo de graves repercusiones sociales, ha permitido construir un viraje discursivo esencial para favorecer la reparación de las heridas de guerra y promover la construcción de la reconciliación (Castro – Sardi & Olano, 2017). Es así como dentro de los procesos de reparación el enfoque psicosocial se presenta como un reconocimiento de la complejidad del fenómeno de la violencia, que no busca encontrar una fórmula universal de apoyo para mitigar las secuelas en las víctimas, sino posibilitar la integración del contexto cultural, social y político con la construcción de la identidad y, por ende, con los efectos emocionales generados en los individuos participantes del proceso. Por tanto el enfoque psicosocial desde su abordaje multidimensional posibilita acercarse a la realidad de cada

individuo de manera detenida y localizada en un contexto particular, y es en este ejercicio en donde se posibilita la comunicación horizontal de experiencias para atenderlas de forma compleja y sistémica.

Si bien este método tiende a abarcar una enorme cantidad de información y extrapolar las situaciones particulares a entornos sociales y culturales más amplios, es una herramienta potente para integrar a las víctimas del conflicto armado a un mecanismo reparador y resignificador de lo que ha sido el enorme fenómeno de la violencia sociopolítica en Colombia y la búsqueda de la no repetición.

1.1. ¿Qué busca la atención psicosocial en contextos de violencia sociopolítica?

La atención psicosocial es una táctica que les permite a las personas aminorar o eliminar todas aquellas cargas negativas (tristeza, inseguridad, miedo y angustia), como también, identificar y potenciar los recursos propios y sociales que den paso a la toma de decisiones para continuar con sus proyectos de vida. En el tratamiento de las víctimas el gobierno colombiano ha buscado tener un rol garantista y protector de derechos, mediante la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en esta, a través de la medida de rehabilitación el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) establecieron la atención psicosocial como un acervo de acciones, que desde las diferentes metodologías y técnicas interdisciplinarias, pretende desde lo individual y colectivo sobrepasar los daños psicosociales ocasionados a las víctimas por cuenta del conflicto armado interno de Colombia; Rebolledo & Rondón (2010) afirman que:

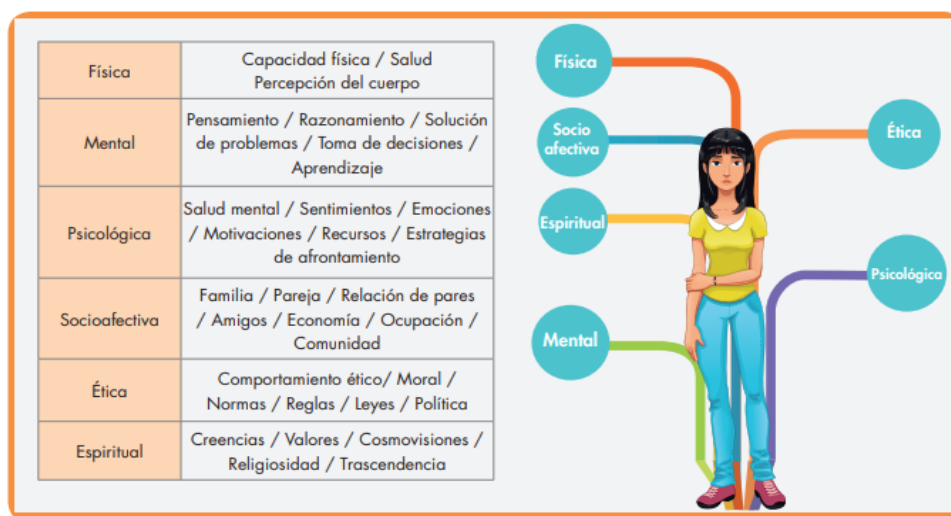
El papel del acompañamiento psicosocial en un proceso de reparaciones deberá recuperar el significado de la palabra reparar, que etimológicamente se deriva del latín *reparare* y significa “disponer de nuevo”. De esto, creemos que se trata, de que las víctimas y las comunidades puedan disponer de nuevo de su existencia sin terror, (...) teniendo en cuenta la subjetividad, las narraciones y significados que las comunidades e individuos puedan darle a esas experiencias dolorosas a ese sufrimiento humano para construir lo nuevo que apunta hacia adelante. (p.49)

En efecto, Colombia desde su medida de rehabilitación enmarca el componente de atención psicosocial como una de las vías para dignificar la vida de las víctimas a través del

reconocimiento como persona, en donde no solo conciben al otro desde su mente, alma y cuerpo, sino también, desde el contexto en que el que se encuentra la persona y comunidad, desde el punto de vista de Torres et al (2014), lo psicosocial “parte de reconocer la integralidad de la experiencia y la historia de las víctimas en cuanto a su sufrimiento, capacidades, recursos y potencialidades como personas” (p.14). De ahí que, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) (creado a partir de la Ley 1448 de 2011) con un panorama multidimensional, establezca cuatro estrategias: individual, familiar, comunitaria y colectiva étnica, para abordar el sufrimiento emocional y reducir los daños psicosociales de las víctimas.

Para los autores Beristaín (2001) & Bello (2004) la intervención psicosocial no debe ser únicamente individual, por el contrario esta debe fundamentarse en la comunidad dado que la atención psicosocial dentro del marco de la violencia sociopolítica, no sólo es comprender las afectaciones de las personas generadas por los hechos victimizantes, sino que, de manera global e integrada contemplar a la persona como un sistema que al ser parte de un macrosistema, se relaciona con otros y está permeado por elementos culturales, sociales y económicos, que interfieren en su sentir y en la forma como significan su vida, de esta manera lo psicosocial posibilita reconocer y salvaguardar sus capacidades, valores, costumbres y creencias para reconstruir desde lo colectivo; (citado en Moreno & Díaz, 2015).

Figura 1.1 Dimensiones de análisis de las víctimas



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas et al., 2016.

Ahora bien, en los procesos de atención psicosocial es fundamental comprender el daño que acompaña a las víctimas desde cada una de las dimensiones que componen al ser humano. Desde la óptica psicosocial en el marco del conflicto armado el Ministerio de Salud y Protección Social establecen cuatro tipos de daños como resultados de las infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, el primero de ellos refiere el *daño al proyecto de vida o daño existencial* como la afectación a las metas y objetivos propuestos por la persona para desarrollar su crecimiento personal, el segundo se enfoca en los *daños al cuerpo* en donde más allá de las lesiones físicas hace alusión entre la conexión de la persona con su entorno y como este influye en su bienestar, el *daño psicossomático* indica la mezcla entre afectaciones físicas y de la psiquis y, finalmente los *daños colectivos o daño socio-cultural* indica la ruptura en el tejidos social y quebranto de la identidad colectiva (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017b).

De ahí que la atención psicosocial contemple en su intervención todas las esferas del ser humano, dado que el daño no afecta de manera homogénea a la persona, es decir, el daño mental puede ser diferente al producido en la parte socioafectiva, por tanto resulta imprescindible comprender el daño y la magnitud de este para que las acciones estén en línea a resarcir el daño ocasionado, lo que conlleva a que el deber del acompañamiento psicosocial sea proporcionar mecanismos para reducir el sufrimiento y malestar emocional, partiendo del reconocimiento de los recursos de la persona tanto desde lo individual como desde lo colectivo, de tal manera que focalizar la atención psicosocial en las cualidades y aptitudes de las personas permita rescatar más allá de la situación de víctimas, la identidad de sobrevivientes capaces de proponer alternativas para la reconstrucción de sus proyectos de vida (Arévalo, 2010; Bello et al., 2005).

Lo anterior implica integrar estrategias para que a través de la atención psicosocial las víctimas logren alivianar su sufrimiento emocional, por ello para transformar el dolor se han integrado diversas herramientas expresivas y narrativas dado que a través del relato las personas logran poner en sus palabras el dolor, dimensionan la magnitud del daño, identifican las alteraciones y/o modificaciones en la vida de ellos y las de sus familias, como también permite hallar herramientas de afrontamiento. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). De acuerdo con García (2012) las narrativas establecen:

Elementos identitarios, pertenecen a un sujeto concreto y sólo ese sujeto puede contar tales hechos de determinada manera; son selecciones de hechos de la vida de esa persona que sirven para generar una interpretación interesada de los sucesos que relata. En ese sentido, las narrativas componen el sentido de la vida de la persona. (p. 17).

Es así como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas supone dentro de la atención psicosocial el relato como mecanismo para que las víctimas desde lo individual o colectivo, manifiesten sus sentimientos, identifiquen redes de apoyo, potencialicen sus capacidades, guíen y reconstruyan sus proyectos de vida, en consecuencia, estos espacios para compartir las narrativas están prestos para “escuchar lo dicho y lo no dicho por las personas; es decir, para “prestar nuestros oídos a las historias de dolor”, (...). Son entendidos como aquellos escenarios en los que se construye un espacio de confianza, seguridad y respeto”. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019, p. 8). La autora Lynne Angus (1992) (citado por Goncalves, 2002) establece tres modos narrativos esenciales en estos procesos.

Figura 1.2. Modos Narrativos

1. Modo externo: Se refiere a los aspectos relativos a la elaboración descriptiva de un acontecimiento.

2. Modo interno: Los aspectos relativos a la elaboración de una experiencia subjetiva en término de estados emocionales y reacciones afectivas.

3. Modo reflexivo: Que incluye las instancias de interpretación, significado y comprensión de los aspectos específicos y subjetivos de la experiencia.

■—————■
Fuente: Goncalves, (2002, p. 33).

Estos modos narrativos soportan y robustecen los escenarios narrativos como herramienta esencial dentro de la atención psicosocial a víctimas, dado que integra factores que le permite a la persona desde lo individual y colectivo significar y transformar el dolor ocasionado por los hechos de violencia, en el entendido que a través de los relatos logran hacer una introspección de los daños originados e identificar habilidades y destrezas para hacer frente a la situación, de esta forma desde la atención psicosocial se podrá comprender

y configurar el daño en la víctima “entender qué hay detrás del relato es lo que me va a dar la pista de lo que realmente está dentro de ese ser humano”. (Entrevista funcionario Centro Nacional de Memoria Histórica, citado en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, et al., 2016, p. 15)

1.2. ¿Puede la atención psicosocial ocasionar acciones con daño?

Para Rodríguez (2008) el enfoque de la acción sin daño más allá de reconocer y comprender los daños ocasionados en el marco del conflicto armado, busca prevenir la generación de nuevas acciones que reproduzcan el daño e incrementen el dolor en las víctimas, pretende entonces que con las acciones generadas bajo este enfoque se reduzcan los efectos negativos productos de la guerra.

Es así como en el marco del conflicto armado y en particular desde lo psicosocial es fundamental introducir en el actuar profesional e institucional las acciones sin daño para que no revictimicen a las personas, en el entendido que la revictimización o victimización secundaria hace alusión cuando una persona es víctima, y esta categoría de víctima se reitera nuevamente a lo largo del tiempo, en dos o más oportunidades, por ello las entidades y personas que intervienen con población focalizada deben partir del Do No Harm -DNH- (en español «No hacer daño»). Colombia no podría ser la excepción, por ello, las entidades involucran dentro del actuar de la atención psicosocial aspectos conceptuales y metodológicos para prevenir una segunda victimización, es así como la Unidad de Víctimas (2016) plantea que.

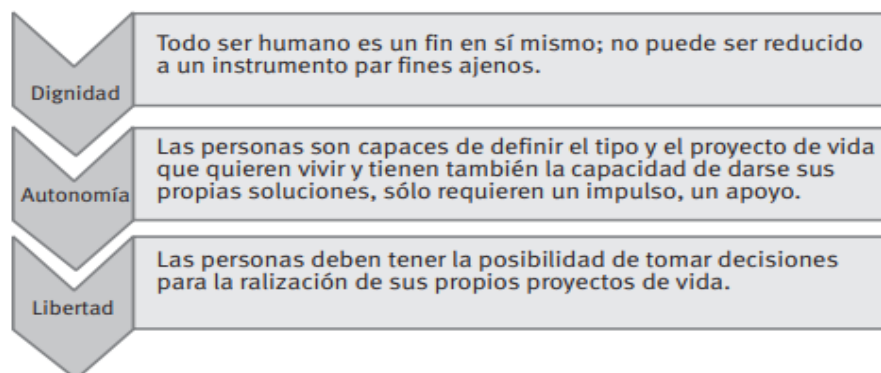
El enfoque de acción sin daño nos lleva a indagar por el abordaje de los mínimos éticos considerados en los programas o proyectos que se desarrollan en la atención a población víctima frente a aspectos los conflictos emergentes durante la ejecución; los mensajes éticos implícitos, y las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes. (p. 55).

Tal como lo enuncia la Unidad de Víctimas la acción sin daño supone unos mínimos éticos que son insumo para las técnicas de intervención con el otro, es así como este enfoque se fundamenta en la ética que desde el marco axiológico implica unos principios que guían el accionar, y desde el sustento práctico se contemplan los efectos generados, de este modo,

la ética en la acción sin daño se convierte en un eje transversal para delimitar y evaluar lo bueno o apropiado en los procesos de intervención (Rodríguez, 2008).

Estos mínimos éticos permiten reflexionar la forma de intervención y mitigar los efectos no deseados en los procesos, es así como la acción sin daño propone tres componentes esenciales: Dignidad, Autonomía y Libertad:

Figura 1.3. Mínimos éticos de la Acción Sin Daño



Fuente: Vela, et al., 2011

Para Correa (2019), la aplicación efectiva de estos mínimos éticos dentro de los procesos de intervención posibilita continuamente hacer una reflexión sobre la forma en que se ejecutan las acciones, de forma que se mitiguen los efectos no deseados en la intervención y maximice los impactos positivos, también permite generar un mayor impacto efectivo en las comunidades, dado que facilita la integración de nuevas perspectivas y una visión más cercana de la realidad al integrar a la comunidad en la construcción e implementación de los proyectos.

Sumado a esto, Vela, et al., (2011) desde el campo metodológico propone cuatro etapas que componen la acción sin daño: (i) se debe realizar una aproximación al contexto sociocultural de la persona o comunidad a intervenir, (ii) estudiar la estructura del conflicto y los actores que intervienen en ella, (iii) examinar los programas que interfieren y contribuyen al tema en cuestión y (iv) analizar antes, durante y después, las estrategias implementadas para determinar si es necesario o no, rediseñar las acciones de intervención.

De manera que, los programas de atención psicosocial no solo deben estar orientados a identificar y analizar los daños emocionales en las víctimas, sino también de crear acciones para prevenir una segunda victimización de la persona; así como las instituciones y

profesionales pueden contribuir a fortalecer las habilidades de una persona, el tejido social, proyectos de vida y un sin fin de aspectos a nivel individual y comunitario, también pueden contribuir a fragmentar identidades y revivir sentimientos de dolor; circunstancias que pueden conllevar a la revictimización, para Rodríguez (2008).

Siempre que se trate de intervenir en los procesos y la vida de los “otros”, sobre todo en situaciones de conflictos, es posible ayudar a reducir las tensiones y a fortalecer las capacidades de las personas (...) pero también es posible ocasionar más daños a partir de la acción externa, tanto a personas como a comunidades. Se observa entonces que con alguna frecuencia, los programas realizados pueden producir ambos efectos. (p.5).

Como muestra de ello, Villa, et al., (2017) a partir de una investigación realizada en el municipio de San Carlos, identificaron y establecieron una serie de prácticas que generan daño desde la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado colombiano, generados por el actuar profesional e institucional de las entidades que intervienen en procesos de acompañamiento psicosocial.

1. *Descontextualización*: No hay una adecuada lectura de la realidad, los proyectos se formulan desde el desconocimiento de los contextos lo que imposibilita acercarse y analizar las dinámicas de los territorios y comunidades, de manera que los procesos de intervención se propongan bajo lineamientos estandarizados.
2. *Clientelismo*: El personal contratado para brindar el acompañamiento psicosocial está fuertemente permeado por los favores políticos, esta práctica no permite garantizar que los profesionales cumplan con la idoneidad requerida para trabajar con la población focalizada en temas del sufrimiento emocional.
3. *Promesas no cumplidas*: Las acciones propuestas no son suficientes y solo se detienen en expectativas, incrementando en la población la desconfianza hacia las instituciones y en particular hacia el Estado, sumado a esto, se presenta tramitomanía en los procesos llegando al punto de que la comunidad

interponga mecanismos de protección ciudadana para ser atendidos por el programa.

4. *Operadores y tercerización:* Las entidades contratadas por el Estado para desarrollar los procesos de atención psicosocial no siempre son instituciones que brinden y garanticen un acompañamiento psicosocial integro, por el contrario, solo se limitan a cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el Estado.
5. *Razón instrumental y tecnocracia:* Se centran en cumplir con un número estadístico que dé cuenta del cumplimiento de la meta e indicadores del proyecto, no hay un verdadero interés en procesos transformadores, no hay una continuidad en la ejecución de los proyectos, por tanto la cifra prima sobre el bienestar emocional de las personas.
6. *Construcción social de la identidad de víctima:* Se desvirtúa la figura de sujetos de derechos en las víctimas para asumir un papel de personas carentes de ayudas asistencialistas.

Aun cuando los fundamentos conceptuales y metodológicos de la acción sin daño son sólidos, estos están retirados de la realidad de los territorios con la comunidad, no hay una articulación entre lo teórico y práctico lo que conlleva a que en los procesos de atención psicosocial se desvirtúe el ideal de fortalecer y acrecentar los aspectos positivos en los procesos de intervención con las víctimas.

1.3. Falencias de la atención psicosocial a víctimas.

La atención psicosocial a las víctimas requiere tener presente la figura jurídica de víctima de conflicto armado, la cual es reconocida desde la perspectiva de derechos humanos. Sin embargo, esta categoría corre el riesgo de cuestionarse o subjetivizarse si no están claros unos marcos conceptuales que delimiten dicho rol. El significativo víctima está asociado a los efectos que trae para un individuo estar expuesto y sometido a actos violentos, y dependiendo de la solidez de dicho nombramiento es que se orienta el derrotero para realizar el acompañamiento psicosocial (Moreno & Díaz, 2015).

En este sentido, el rótulo de víctima puede o no ser un catalizador de un proceso de reivindicación, puesto que las formas clínicas de ver la atención psicosocial están acompañadas con dicho concepto como una experiencia de degradación permanente, impactando negativamente el crecimiento del afectado y la relación entre agente-actor. Dichos rótulos generan una redefinición de la identidad, y mencionan Díaz y Moreno que algunos autores han optado por negarse a rotular a la persona que se presenta como desplazado o víctima, y prefieren centrar su atención únicamente en la situación en la que se presenta como un afectado por la violencia, dejando de lado lo que esta era antes del episodio. La horizontalidad de las relaciones cobra protagonismo nuevamente, al permitir un vínculo menos rígido con los involucrados en el acompañamiento. Esta construcción de identidad de la víctima implica abonar el camino para alcanzar la reivindicación política, como lo plantean Penagos et al., (2009), posibilitando la apropiación de los derechos y la dignidad que le corresponde como ciudadano de una nación.

Sin embargo, a la hora de comenzar el abordaje institucional a estas poblaciones dentro de los procesos de acompañamiento psicosocial, el Estado suele caer en una serie de limitantes conceptuales, éticos y discursivos que terminan reduciendo el papel de víctima al de un enfermo o traumatizado, empleando tratamientos individualizados asociados a la psicología clínica y a la medicalización sistemática, aislando las secuelas de la experiencia traumática del contexto complejo implicado en una guerra:

Es importante superar las miradas individualizantes y descontextualizadas y reconocer aquellas condiciones y factores que les impiden a las personas el despliegue de capacidades y habilidades en función del propio desarrollo al poner a miles de individuos en situación de dependencia, indignidad, sufrimiento y enfermedad. (Penagos et al., 2009, p. 25)

Es así como la burocratización de los procesos de acompañamiento suele dejar vacíos conceptuales en cuanto a la noción de reparación. Los protocolos de atención estandarizados pueden evitar que se lleven a cabo acciones concretas para facilitar las intervenciones, evidenciado sobre todo cuando los profesionales encargados pretenden ajustar las realidades de las víctimas a los formatos de seguimiento y atención, y no al revés (Castro-Sardi & Olano, 2017).

De manera que en el momento de vincular un agente institucional (el Estado) con las víctimas, tienden a emplearse discursos universalizadores del sufrimiento y perspectivas asistencialistas que perpetúan las lógicas revictimizantes, cuando la intención real es incentivar narrativas agenciadoras para enfrentar las situaciones (Moreno & Díaz, 2015). Una relación extremadamente técnica entre las partes dificultará la superación de los efectos de la violencia, por lo que poner en valor y visibilizar las habilidades y recursos con los que cuentan las víctimas para hacer frente de los sucesos es uno de los pilares para el establecimiento de un vínculo entre los agentes y las víctimas.

Para Arango (2021) una de las falencias que se deslinda del marco de la reparación enfáticamente en los procesos de acompañamiento psicosocial, parte de la intervención netamente individualista, propio de un modelo de psicología clínica, el cual impide una aprehensión de lo social como protagonista en la configuración de la psique del individuo. Si bien esta herramienta sesga enormemente los acontecimientos, para el autor no es necesario llegar a oponer el modelo clínico y psicosocial, sino comprender ambos dentro de un proceso híbrido que esté adaptado a las complejidades de la experiencia de la violencia y el conflicto armado. Otro de los puntos importantes del autor coincide con lo mismo que propone Arévalo, al identificar que una intervención del Estado con un matiz meramente administrativo, rígido y de un rango muy limitado, dificulta el abordaje las situaciones con las víctimas.

En este sentido, es necesario tener una institucionalidad fuerte, en términos técnicos y económicos, para diseñar procesos de intervención psicosocial sólidos que produzcan cambios en el largo plazo, y que no generen efectos de revictimización por insuficiencias en el diseño o en la ejecución de estos. (Ibíd, p.318-319)

Los facilitadores del proceso de acompañamiento poseen así la labor de hallar un equilibrio entre las herramientas técnicas para configurar la cartografía de sucesos de violencia, frente a los vínculos estrechos con la población que permitan la fluidez de los testimonios y la visibilización de sus resistencias. Mencionan las autoras Estrada et al. (2010), que es importante que los agentes dispongan de experiencias, documentos, proyectos, propuestas y protocolos para iniciar un proceso conversacional que construya un sistema de relaciones más allá de los establecidos originalmente entre el Estado y los ciudadanos.

2. CAPÍTULO II. BOSQUEJO METODOLÓGICO

2.1. Tipo de investigación.

La presente investigación es de carácter cualitativo dado que su objetivo es la “comprensión y se centra en la indagación de los hechos, (...) lo que se espera es una descripción densa, una comprensión experiencial y múltiples realidades. El investigador no descubre, sino que construye el conocimiento” (Belcázar, et al., 2013, p. 23) de esta manera se pretende desde las categorías *el relato como reductor del sufrimiento emocional, análisis ético de las acciones y desaciertos de la atención psicosocial*, ahondar en el acompañamiento psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

2.2. Técnicas de investigación

Se utilizaron esencialmente dos técnicas de recolección de datos: la primera de ellas que nos permitió hacer una aproximación al contexto fue la revisión documental, a partir de la búsqueda y organización de diferentes fuentes impresas, audiovisuales y electrónicas.

Como segunda técnica de recolección se utilizó la entrevista semiestructurada, dado que su flexibilidad permite durante la conversación con el otro, no solo emplear las preguntas predeterminadas sino también realizar aquellas que surgen dentro del encuentro (Arias, 2012), para ello, se estructuraron dos tipos de entrevistas: una destinada para los funcionarios del PAPSIVI y una segunda estructura para la población focalizada que haya sido partícipe del programa.

Es así como se realizaron 8 entrevistas semiestructuradas de las cuales 3 corresponden a funcionarias del PAPSIVI y las 5 restantes responden a la perspectiva de las víctimas del programa, en donde el 90% de la población entrevistada corresponde al género femenino¹, posiblemente porque según lo encontrado en campo las mujeres son más constantes en los procesos de intervención, aun cuando los procesos no distinguen entre sexos y contemplan

¹ Caso similar al trabajo investigativo “Los dolores del alma y la vida cotidiana: intervención psicosocial y desplazamiento forzado, Montes de María-Sucre, Colombia”. De Viviana Gutierrez.

diversas modalidades de atención (individual, familiar y comunitaria) mayoritariamente las mujeres son quienes inician y finalizan los encuentros con el profesional, probablemente porque el género masculino es reservado con sus emociones y sentimientos bajo la percepción de que los “hombres no lloran” y “no pueden ser vulnerables”, al mismo tiempo que un gran porcentaje de los hombres son quienes asumen el papel de “jefe de hogar” por tanto son quienes proveen los recursos económicos al hogar y no disponen de tiempo para participar continuamente de los procesos psicosociales.

2.3. Delimitación de la población.

La investigación se desarrolló con población adulta víctima del conflicto armado del municipio de Soacha, ya que según la Gobernación de Cundinamarca es uno de los mayores receptores de víctimas del departamento, pese a que en los 184 kilómetros cuadrados que componen el área de Soacha es posible ubicar a las víctimas con ocasión de la violencia sociopolítica del país, focalizar la población objeto de estudio no tiene mayor complicación² puesto que gran parte de la población víctima reside en 4 de las 6 comunas del municipio, estas 4 comunas corresponden a Comuna 1: Compartir, Comuna 2: Soacha Central, Comuna 4: Cazucá y Comuna 6: San Humberto. Sin embargo para efectos de la investigación se acotaron 2 comunas a trabajar, en vista de que en estas dos comunas existen 4 conjuntos residenciales en los que residen únicamente víctimas del conflicto armado, por ello el acercamiento se realizó al Conjunto Residencial Vida Nueva I y II ubicado en el barrio Danubio de la Comuna 2 y, a los Conjuntos Residenciales Torrentes Etapas 2, 3 y 4 ubicados en la Comuna 1.

En primera instancia la aproximación a los conjuntos residenciales se realizó con los administradores de los mismos, con la intención de solicitar su autorización y apoyo en la gestión para informar mediante la cartelera comunitaria a los residentes, del desarrollo de la investigación y poder realizar las entrevistas a las personas que son o han sido beneficiarios del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Sin bien una fracción de la población entrevistada surgió a partir de esta acción, el mayor porcentaje de la

² Inicialmente se planteó la idea de hacer el acercamiento a la población focalizada por medio de los funcionarios del PAPSIVI sin embargo por la Ley de Hábeas Data no se logró efectuar.

muestra surgió del relacionamiento con una integrante de la Mesa de Víctimas de Soacha en el Conjunto Residencial Torrentes Etapa 2, lo que conllevó al muestreo bola de nieve, donde la líder y representante de víctimas referenciaba a otras personas que han sido usuarios del PAPSIVI.

A su vez este tipo de muestreo fue empleado con los funcionarios del PAPSIVI, aunque en un inicio el propósito de la investigación era entrevistar cada una de las disciplinas que conforman el equipo psicosocial (Trabajo Social, Antropología, Psicología, Sociología y Promotores Sociales) del programa, en el desarrollo de la investigación sólo fue posible interactuar con el área de Psicología³ desde el rol de profesional psicosocial quienes son los encargados de realizar la intervención en campo con la población, como también desde el perfil de asesores psicosociales quienes coordinan al equipo psicosocial y asesores de gestión en salud encargados de vincular el enfoque psicosocial con la atención integral en salud.

2.4. Categorías de Análisis.

Se crearon tres categorías de análisis para ser analizadas desde el rol de las víctimas con ocasión del conflicto armado y desde la óptica de los funcionarios del PAPSIVI: El relato como reductor del sufrimiento emocional, análisis ético de las acciones y desaciertos de la atención psicosocial.

2.4.1. El relato como reductor del sufrimiento emocional:

Con esta categoría se busca identificar los cambios y la forma en como las víctimas a través de sus relatos de dolor y de los daños ocasionados por los hechos de violencia, logran transformar y alivianar el dolor emocional.

³ En la actualidad las funcionarias entrevistadas hacen parte del PAPSIVI en la región de Antioquia, sin embargo años atrás participaron del equipo psicosocial del PAPSIVI en el municipio de Soacha.

| Categoría | Definición | Preguntas Guía | Código |
|---|--|---|---------------|
| <u><i>El relato como reductor del sufrimiento emocional</i></u> | A través de sus relatos identifican y dimensionan el daño: otorgan significado a los hechos violentos, pueden reconocer las pérdidas y las transformaciones acontecidas en sus vidas. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 30). | Funcionarios del PAPSIVI | Relato |
| | | ¿Cómo garantizan a la persona o grupo que la atención psicosocial va aliviar su sufrimiento emocional y los daños psicosociales? | |
| | | ¿Cuál es el accionar del equipo psicosocial en el caso de que un(a) participante una vez haya finalizado las sesiones del acompañamiento psicosocial manifieste no sentir mejoras?, ¿con qué frecuencia se presenta esta situación? | |
| | | Participantes del PAPSIVI | |
| | | ¿Siente que el programa ayudó a eliminar o aliviar su dolor emocional? ¿De qué manera? | |

2.4.2. Análisis ético de las acciones.

Desde el análisis ético de las acciones se busca analizar que las acciones desarrolladas por el PAPSIVI a través de su componente de atención psicosocial no incrementen el sufrimiento y la vulneración de los derechos de la población, y que por el contrario su intervención, esté en línea con los mínimos éticos propuestos por la acción sin daño: Dignidad, autonomía y libertad.

Esta premisa parte de lo planteado desde la acción sin daño en el que supone un ambiente de dignidad con el otro, implica conocer su historia de vida, desde su dolor, aptitudes y recursos para desde allí resignificar su vida, “posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; (...) en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019, p. 9).

| Categoría | Definición | Preguntas Guía | Código |
|---------------------------------------|--|--|----------|
| <u>Análisis ético de las acciones</u> | El enfoque de acción sin daño busca: “No solo reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflictos, sino prevenir y estar atentos para no incrementar, con las propias acciones, esos efectos y sí, en cambio, tratar de reducirlos” (Rodríguez, 2007. p. 6) | Funcionarios del PAPSIVI | Acciones |
| | | ¿Considera que el programa genera acciones con daño? En caso de afirmativo ¿De qué manera? ¿Qué acciones considera que los funcionarios o la institución pueden generar más sufrimiento o daños en las víctimas? | |
| | | Participantes del PAPSIVI | |
| | | ¿Usted considera que ha sido revictimizada por parte de la institución o funcionarios del programa PAPSIVI? ¿Qué acciones considera que los funcionarios o la institución pueden generar más sufrimiento o daños en las víctimas? | |

2.4.3. Desaciertos de la atención psicosocial.

Desaciertos de la atención psicosocial está en relación con “si la razón de ser de un proyecto está de acuerdo con las prioridades de la población y si se han respondido a sus necesidades. Tendrá que ver con si se realizó en su momento un buen y completo diagnóstico (Pérez, s.f., p. 27). Por ello a partir de esta categoría se pretende analizar desde la atención psicosocial del PAPSIVI su capacidad de aliviar y de incidir en la recuperación de los daños psicosociales de la población.

| Categoría | Definición | Preguntas Guía | Código |
|---|--|--|-------------|
| <u>Desaciertos de la atención psicosocial</u> | Las intervenciones pueden llegar hacer excesivamente técnicas y mal ejecutadas. (Arango, 2020) | Funcionarios del PAPSIVI | Desaciertos |
| | | ¿Considera que el programa responde a las necesidades de la población afectada? ¿De qué manera? ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos de la atención psicosocial? ¿Cómo evalúan la eficacia del programa? ¿Considera que el programa debe tener cambios? / ¿Qué cambios aconsejaría realizar para mejorar la atención psicosocial que brinda el programa? ¿Usted considera que los profesionales del programa están preparados para brindar acompañamiento psicosocial? | |
| | | Usuarios del PAPSIVI | |
| | | ¿Considera que el programa cumplió con sus expectativas? ¿De qué modo? ¿Qué dificultades siente que tienen las personas para acceder al programa? ¿Usted considera que los profesionales están preparados para brindar acompañamiento psicosocial? ¿Considera que el programa deba tener cambios? ¿Qué cambios aconsejaría para mejorar su atención a la población? ¿Cómo considera el acceso a la atención psicosocial del PAPSIVI | |

3. CAPÍTULO III. CONFLICTO ARMADO INTERNO DE COLOMBIA.

Durante varias décadas la violencia sociopolítica ha sido una constante para Colombia, nuestro territorio ha estado inmerso por las hostilidades de las fuerzas de seguridad, y los diferentes grupos armados al margen de la ley que han surgido a través de la historia colombiana. Aunque múltiples son las razones de carácter político, económico y social por las que hoy en día Colombia cuenta con más de 50 años de una guerra interna; uno de los mayores causantes del conflicto armado de la actualidad surge de la Violencia bipartidista entre Liberales y Conservadores entre los años 1946 hasta 1958, también aspectos como los intentos fallidos de reforma a la estructura de la tenencia de la tierra, (...) y la limitada capacidad de incidencia de los actores disidentes que cuestionaban el acuerdo bipartidista (Grupo de Memoria Histórica, p, 112. 2013) son parte de la llamada época de La Violencia; este periodo surge después de 1946 con el cambio de administración junto con la constante enemistad de liberales y conservadores. Los factores políticos serían el detonante de La Violencia pero la rivalidad entre los partidos políticos alimentaría y nutriría su vigencia (Bushnell, 2014). Luego, con el acuerdo político conocido como el Frente Nacional que pretendía poner fin a esta violencia bipartidista, pero que fue la puerta de entrada para el surgimiento de nuevos grupos insurgentes de izquierda que se levantaban en armas contra el Estado, desde allí iniciaría más de cinco décadas de conflicto armado interno, para Ávila (2019).

El conflicto armado fue una guerra de coproducción. La coproducción significa que la forma como se desarrolló el conflicto armado colombiano fue una realidad social y política que la construyeron los actores que intervinieron en la guerra, se fue modelando a medida que las guerrillas, los paramilitares y el Estado se iban adaptando a las estrategias militares del contrario. (p. 20).

Los primeros actores que influyeron en esta guerra fueron los grupos guerrilleros que tenían un componente campesino, universitario e indígena que se oponían a la concentración y uso de las tierras, desigualdades socioeconómicas, vacío y fragilidad del Estado en diferentes zonas del país, algunos de estos grupos como Las Fuerzas Armadas Revolucionarias – Ejército del Pueblo (FARC – EP), Ejército de Liberación Nacional (ELN),

Movimiento 19 de Abril (M-19), Ejército Popular de Liberación (EPL), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), todos ellos surgieron en diferentes regiones estratégicas del país con diferentes ideales de lucha y con modalidades específicas de operar.

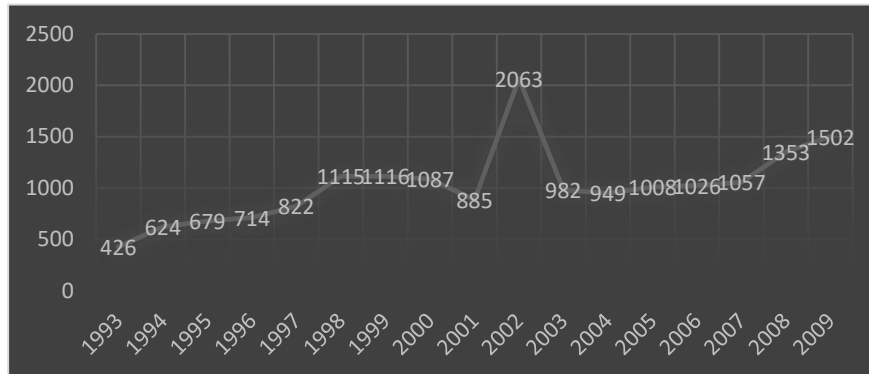
Uno de los mayores protagonistas de este conflicto armado ha sido las FARC – EP quienes surgen como grupo de resistencia por las inequidades sociales y por las múltiples configuraciones de violencia política, socioeconómica y cultural de la época (Pino, 2014). Las tácticas militares de las FARC – EP se concentraban en el secuestro, extorsión y en particular la toma de las cabeceras municipales y centros poblados, en donde atacaban alcaldías, bancos, iglesias, estaciones de policía a través de su estrategia “vacío de poder” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016).

Paralelamente surgía una organización guerrillera conformada esencialmente por intelectuales que inspirados en la Revolución Cubana deseaban a través de las armas tener el mandato gubernamental y administrativo del país, al igual que las FARC – EP sus fuentes de financiamiento parten de la extorsión y el secuestro pero el ELN tiene la particularidad de atacar el sector de hidrocarburos, según Ávila (2019).

Desde su nacimiento el ELN es una organización política en armas. (...) el ELN se ha diferenciado de las demás guerrillas, incluso del M-19, por su trabajo político con las bases sociales, lo que significa que dedican gran parte de su trabajo a la población de una determinada zona. Los militantes del ELN participan en juntas de acción comunal. Organizaciones sociales y sus destacamentos militares se encuentran en zonas cercanas a donde habita la población de determinada zona, Adicionalmente, la formación de la dirigencia del ELN, en gran parte, es urbana. (p. 138 – 139)

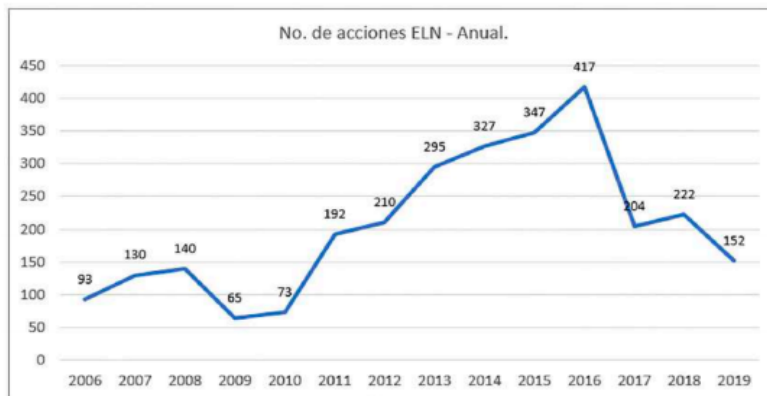
Algunos de estos grupos como las FARC-EP y el ELN tuvieron rápidamente una expansión territorial y un alza en las acciones delictivas como lo muestran las siguientes gráficas, en donde se puede evidenciar el continuo crecimiento de las FARC - EP desde el año 1993 con una leve caída en el número de acciones para el año 2001, sin embargo, para el 2002 tuvo su mayor pico y aunque para el año 2003 nuevamente hay un declive, la constante en el tiempo denota que el número en materia de acciones delictivas de esta guerrilla tiende a aumentar.

Gráfico 3.1. Número de acciones FARC – EP (1993 – 2009)



Fuente: Detrás de la Guerra Ariel Ávila, 2019

Gráfico 3.2. Número de acciones ELN - Anual



Fuente: Fundación Paz y Reconciliación, 2019.

Si realizamos una comparación a partir del año 2006 entre los dos grupos armados, refleja como el número de acciones de las FARC – EP es superior en todo momento frente a las acciones perpetradas por el ELN, inclusive para el año 2009 el ELN tiene la tasa más baja de todos los años y aun cuando para el 2016 tiene su mayor pico, este en ningún instante es igual o superior al de las FARC –EP, sin embargo, en ambos grupos subversivos la tendencia siempre es a incrementar su accionar y en pocas ocasiones se presenta descensos.

Como protagonistas de esta guerra también estarían los paramilitares para los años 80s surgía una agrupación de personas armadas con la intención de combatir la guerrillas que el Estado no lograba aplacar y contra los terratenientes de las zonas, el paramilitarismo sería una táctica político – militar para la modificación imperiosa entre el Estado y la sociedad, el paramilitarismo sería entonces una instrumento mafioso al servicio del gobierno

(Zelik, 2015, citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018) de esta manera se crean empresas privadas denominadas Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada (CONVIVIR), con la particularidad que a través del Decreto Ley 356 de 1994 contaban con el respaldo del Estado para su accionar, a la vez que tenían el apoyo de varios actores: élites políticas locales y regionales, hacendados, ganaderos y fuerzas militares que significó la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Con este amplio despliegue y la intensidad de las acciones delictivas se articula una dimensión bastante amplia como el narcotráfico que terminó alimentando el conflicto armado interno a través de las disputas y control sobre los cultivos de coca, laboratorios de procesamiento y rutas del narcotráfico, a su vez este crecimiento de los grupos organizados al margen de la ley trajo consigo un sinnúmero de barbaries, una oleada de violencia particularmente en las zonas rurales y periféricas del país en donde la presencia del Estado es esporádica y la población civil está más expuesta a este tipo de vulneraciones, sin importar el tipo de actor armado todos convergen en realizar ataques a la población civil ya que esta es la manera en que los grupos subversivos concentran poder y debilitan al adversario (Lair, 2003).

3.1. Modalidades de violencia dentro del Conflicto Armado Colombiano.

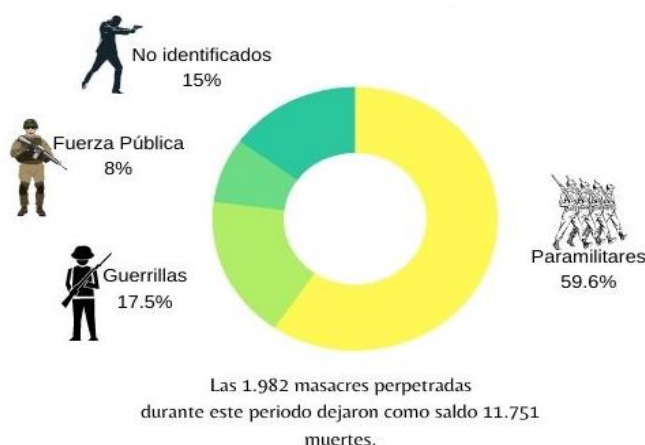
3.1.1. Masacres: Crueldad pura.

Se entiende por masacre el asesinato premeditado de cuatro o más personas inermes o desamparados y en similares condiciones de tiempo y espacio (Centro de Memoria Histórica, s.f.). Esta modalidad de violencia en Colombia embrolla múltiples hechos violentos dentro de ella: violencia sexual, secuestros, torturas, desplazamientos masivos, desapariciones, que pueden surgir antes, durante o en seguida de perpetrar el homicidio.

Las masacres se convirtieron en una marca distintiva de los paramilitares utilizadas como ofensiva militar frente a los grupos guerrilleros, como forma de lucha por el control de los territorios y rutas del narcotráfico, el método de violencia de este grupo era tan feroz que utilizaban las motosierras como arma de guerra contra la población civil que en varias ocasiones eran tildados de ser parte o cooperantes de las guerrillas, actuaban con tanta sevicia

que las mutilaciones se convirtieron en el sello característico para perpetrar sus masacres. Mientras que otros grupos armados como las guerrillas y peculiarmente las FARC –EP utilizaban las masacres como respuesta frente al accionar de los paramilitares (Grupo de Memoria Histórica, 2013). En la siguiente gráfica podemos analizar como el mayor grupo perpetrador de esta violencia indiscriminada entre los años 1980 -2012 estuvo a cargo de los paramilitares con 1.080 masacres, 343 perpetradas por las guerrillas, 157 en manos de las fuerzas militares y 295 provenientes de grupos armados no identificados.

Figura 3.1. Participación de los actores armados



Fuente: Elaboración propia con base al Grupo de Memoria Histórica (GMH) 2013.

Más de mil masacres han surgido en el territorio nacional desde finales de los años 80, al realizar una radiografía de esta modalidad entre las masacres de mayor magnitud encontramos : 1985 corregimiento de Tacueyó, Toribio Cauca con 126 víctimas, 1987 Sector Caño El Ermitaño, Puerto Boyacá, Boyacá con 19 víctimas más conocida como “19 comerciantes”, 1988 Segovia Antioquia con 46 víctimas, 1997 Mapiripán Meta con 46 víctimas, 1997 corregimiento El Aro Ituango Antioquia con 14 víctimas, 1999 El Tigre Putumayo con 28 víctimas, 2000 El Salado Bolívar con 60 víctimas, 2001 Remedios Antioquia con 18 víctimas, 2002 Bojayá Chocó con 98 víctimas; todas ellas acompañadas de la sevicia y crueldad más pura por cuenta de los diferentes grupos armados.

3.1.2. Desplazamiento forzado: Desarraigo de las raíces.

Según la ONU Colombia es uno de los países con más desplazados internos en el mundo. Hasta el año 2020 el país cuenta con 7.585.536 personas desplazadas, de acuerdo

con la Ley 387 de 1997 se considera desplazado todo aquel individuo que debe desplazarse de manera obligada dentro del Estado colombiano; así las cifras del Registro único de Víctimas (RUV) a corte de enero del 2020 revelan que: el 51% de las víctimas por este hecho corresponde al género femenino y el 49% a hombres, con un alto porcentaje de incidencia sobre las minorías étnicas (17,03%) en el que la población negra y afrocolombiana es la más afectada con un 73% seguido por las comunidades indígenas con un 25%.

El siguiente mapa evidencia como entre los años 1996 – 2012 todos los departamentos de Colombia en algún momento han sufrido en cierta medida el destierro de la población civil de sus zonas, si bien durante este lapso de tiempo los departamentos que presentaban mayor desplazamiento eran Caquetá, Vichada, Chocó, Antioquia, Córdoba y Putumayo; para el 2018 Norte de Santander tiene el mayor número de población desplazada con una cifra de 40.370, seguido por Antioquia con 23.270 y Nariño con 22.106 víctimas de desplazamiento.

Figura 3.2. Mapa desplazamiento forzado del conflicto armado en Colombia (1996-2012).



Fuente: GMH 2013.

El epicentro de los desplazamientos masivos está ubicado en las zonas rurales del país, según el CNMH el 87 % de los desplazados provienen de este sector en donde los grupos armados constantemente se disputan el control por los territorios, la minería ilícita y las rutas del narcotráfico; las razones que producen el desplazamiento forzoso son tan amplias como la magnitud de este flagelo, en los años álgidos de esta guerra los paramilitares utilizaban la estrategia militar de tierra arrasada para generar enormes desplazamientos, sumado a esto, las amenazas, confrontaciones armadas, homicidios y masacres, son algunos de los detonantes para la expulsión de la población de sus territorios.

Este destierro no solo implica dejar atrás las pertenencias, animales, casas o fincas, significa en ocasiones dejar su identidad como colectivo y su vínculo con el territorio, en particular cuando estos desplazamientos se generan con poblaciones étnicas que implica dejar atrás parte de su cultura, y enfrentarse no sólo con su situación de desplazados en otros territorios, sino también con un choque cultural en el lugar de recepción, este crimen de lesa humanidad afecta en mayor medida a la población más vulnerable del país: mujeres, niños, niñas, adolescentes, campesinos, adultos mayores y minorías étnicas, que en su mayoría son personas que cuentan con un bajo nivel educativo y con reducidos ingresos económicos.

Este desarraigo de sus raíces implica también una reconfiguración de su identidad y de su estructura familiar, menores de edad que deben dejar su rol como niño, niña o adolescente para tomar el papel de adulto al cuidar de sus hermanos menores, asumir tareas domésticas o incorporarse dentro del mercado laboral, y mujeres que se convierten en cabeza de familia al perder su pareja y jefe de hogar dentro del desplazamiento, según cifras del DANE solo el 47,8% de los hogares víctimas de desplazamiento forzado lograron la reunificación familiar.

Con relación a la forma en que se produce este hecho solo el 11% de las personas realizan el desplazamiento de manera masiva, mientras que el 89% de las personas lo realizan de manera individual (CNMH, 2015), así, el 63% de los desplazados se trasladan a los centros poblados más cercanos de su lugar de origen, regularmente dentro del departamento donde se produjo la expulsión, pero también las grandes metrópolis como Bogotá, Medellín y Cali son grandes receptores de población desplazada, (Valencia, et al, 2019) ubicándose generalmente en los barrios marginales de las ciudades. Sin embargo, el desplazamiento

forzado se ha transformado y no sólo se presenta de manera intramunicipal, en los últimos años este fenómeno se ha incrementado en las ciudades, en donde el 13% de la población desplazada corresponde al área intraurbana, tal es el caso de Buenaventura y la comuna 13 de Medellín en donde el desplazamiento se produce entre barrios.

Las situaciones tan precarias por las que tienen que atravesar la población desplazada en su nuevo lugar de residencia, significaron que un cúmulo de víctimas por este hecho elevaran un sinnúmero de acciones de tutela, para exigir la garantía de sus derechos fundamentales y la atención oportuna y eficaz de ayudas y asistencia humanitaria por cuenta del Estado, a raíz de esta situación y de las múltiples acciones de tutela interpuestas, la Corte Constitucional en el año 2004 a través de la Sentencia T- 025 declaró un estado de cosas inconstitucional con respecto a la población interna desplazada en vista de que la violación a los derechos fundamentales era masiva y generalizada.

3.1.3. Desaparición forzada: Un dolor prolongado

Frente a la desaparición forzada la comunidad internacional ha creado diversas definiciones sobre el tema, según la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas adoptada en Belém do Pará en 1994, la desaparición forzada radica en la privación de la libertad de la persona, mientras que para la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006, este hecho debe incluir más elementos que una sola privación de la libertad, desde una visión holística involucra aspectos como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad”, sin embargo, los dos tratados convergen en que esta es perpetrada por el Estado o por otros individuos que cuenten con la aprobación o aquiescencia del Estado, seguida por la falta de información el destino de la persona.

Colombia sigue este hilo conductor sobre la definición de desaparición forzada pero con la acotación que este delito no sólo es cometido por agentes del Estado, sino, también por todos aquellos actores armados del conflicto armado como paramilitares y guerrilla; si bien en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 12 esta conducta está prohibida, hasta el año 2000 no existían precedentes legales desde el ámbito local que

tipificaran aisladamente la desaparición forzada ya que esta era situada desde el marco normativo del secuestro, solo con la Ley 589 de 2000 se tipifica la desaparición forzada en el país como un delito penal independiente del secuestro.

Las primeras desapariciones forzadas en Colombia se remontan a los años setenta, dos hitos marcan el inicio de esta modalidad de violencia en el país, el primer caso oficial de desaparición forzada fue el suceso de Omaira Montoya Henao en el año 1977, interceptada por miembros de la inteligencia policial conocidos con la sigla F2, luego, en 1982 en el transcurso de marzo a septiembre varios jóvenes estudiantes de universidades públicas desaparecieron en la ciudad de Bogotá, caso más conocido como el "colectivo 82". Esta práctica de violencia produce en los familiares de la víctima un dolor prolongado, no solo padecen por la ausencia de la persona sino en particular por no tener conocimiento sobre el paradero de su familiar, no conocer el ¿por qué? de la desaparición pero sobre todo por desconocer cuál fue el desenlace con su vida (CNMH, 2016).

Para la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) las tipologías o formas en que se puede dar la desaparición se enmarcan en cuatro grandes categorías: Secuestro, combatientes de los grupos al margen de la ley y de la Fuerza Pública del cual se desconoce su rumbo, desaparición forzada y reclutamiento ilícito, es así como a lo largo del tiempo la cuota más alta de desapariciones forzadas en el país ha sido por cuenta de estudiantes, campesinos, líderes y defensores de derechos humanos, militantes, sindicalistas y gente de oposición.

La complejidad de la desaparición forzada hace que hoy en día Colombia no cuente con una cifra clara sobre el número de víctimas de este hecho, múltiples son las organizaciones que investigan este flagelo desde diversos ámbitos, es así como encontramos desde cuatro diferentes fuentes cada una de estas con una temporalidad distinta, una cifra asimétrica entorno a las víctimas de desaparición forzada.

Figura 3.3. Víctimas de Desaparición Forzada



Fuente: Elaboración propia con base al Observatorio Memoria y Conflicto (OMC) *Corte al 01 de enero de 2020.

Al igual que otras modalidades de violencia que emanan del conflicto armado en Colombia este delito es cometido por varios perpetradores, sin embargo el mayor responsable de las desapariciones forzadas en el país son los miembros de las Fuerzas Públicas con un 42,1%, seguido por los paramilitares con una intensidad del 35,7%, el 19,9% corresponde a otros actores armados y en un bajo porcentaje este accionar corresponde a las guerrillas con un 2,3% (GMH, 2013), según el informe de la UBPD a corte del 30 de septiembre del 2020, en 9 de los 32 departamentos del país se concentra el 60% de las desapariciones forzadas:

1. Antioquia: 24%
2. Meta: 6,5%
3. Magdalena: 4,9%
4. Valle del Cauca: 4,7%
5. Cesar: 4,7%
6. Santander: 4,5%
7. Caquetá: 4%
8. Norte de Santander: 3,6%
9. Putumayo: 3,5%

Con las desapariciones forzadas surgieron los mal llamados “falsos positivos”, estas ejecuciones extrajudiciales que eran cometidas por las Fuerzas Militares consistía en capturar de manera ilegal a personas de diversos sectores poblaciones en situación de vulnerabilidad, para luego ejecutarlos y presentarlos como miembros de grupos armados al margen de la ley que fueron dados de “baja” en combate, las cifras oficiales arrojan que en el país hay un poco más de 4.000 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, pero otras exploraciones en materia de “falsos positivos” realizadas por organizaciones en asuntos de derechos humanos atribuyen a este hecho cerca de 10.000 víctimas. (Centro de Investigación y Educación Popular Programa por la Paz [CINEP/PPP], 2019).

Sin importar si el hecho es atribuido a los grupos subversivos o a miembros de la Fuerza Pública, si se es catalogado como una desaparición forzada o un “falso positivo”, si busca el control territorial o solamente producir y difundir pánico entre la comunidad; la finalidad de la desaparición es una sola: impedir y distorsionar la magnitud del hecho, obstaculizar cualquier proceso de investigación que permita la reconstrucción de los hechos para conocer los autores y víctimas del delito. Es así como esta idea de borrar todo rastro sobre la persona, implicó para los perpetradores desarrollar diferentes modalidades para ocultar o no dejar huella de la víctima, de esta manera las fosas clandestinas, hornos crematorios en Norte de Santander, las mutilaciones, descuartizamientos y los ríos transformados en cementerios, acompañan las desapariciones forzadas en el país.

3.1.4. Delitos contra la libertad y la integridad sexual: Violencia sexual.

Los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres se convirtieron en arma de guerra durante estas décadas de conflicto armado, sin importar su diversidad sexual, el color de piel, si se es indígena, afrocolombiana, raizal o campesina, el sexo femenino ha sido en gran medida víctima de múltiples agresiones físicas y sexuales por cuenta de los diferentes grupos armados al margen de la ley y miembros de la Fuerza Pública, pero también en un tamaño más reducido los hombres han tenido que vivenciar esta barbarie, según la Organización Mundial de la Salud (2013) la violencia sexual hace referencia a:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de

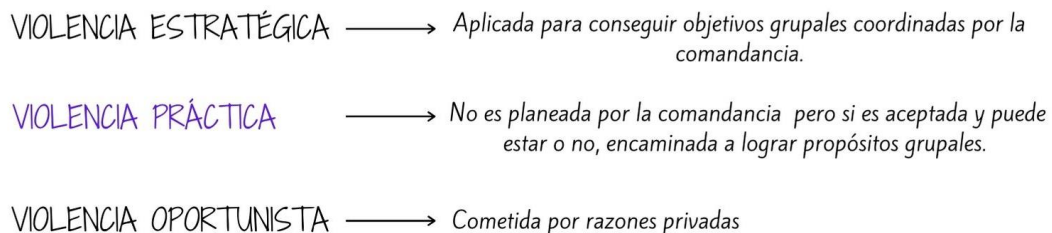
cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima. (p.2).

La violencia sexual está acompañada por varios vejámenes que atentan los derechos humanos de la persona y particular el principio de dignidad del sujeto, como la esclavitud sexual, aborto forzado, prostitución forzada, violación, desnudez y exhibición forzada, tortura sexual, esterilización y embarazo forzado, un estudio realizado por el Observatorio de Memoria y Conflicto expone que entre los tipos de violencia más frecuentes son la violencia sexual con 778 víctimas, seguido por 252 mutilaciones de órganos sexuales y en la tercera casilla el abuso sexual con 250 casos.

Hasta la fecha de hoy Colombia cuenta con 29.622 casos de delitos contra la libertad y la integridad sexual, en donde según el Consejo Superior de Política Criminal el mayor grupo perpetrador de esta modalidad de violencia son los paramilitares con un 30% y en menor medida la guerrilla de las FARC – EP con un 13.5%. La guerrilla y los grupos paramilitares han usado esta práctica como una forma de instaurar terror entre la comunidad, de demostrar el control y dominio sobre los cuerpos del sexo femenino sin distinción etaria.

Las razones por las que se valen estos actores armados para cometer esta acción son tan amplias como el número de víctimas por este hecho: Silenciar mujeres activistas, lideresas y defensoras de derechos humanos, castigar a la “pareja sentimental” del miembro del grupo adversario, demostrar supremacía, emitir un mensaje de control territorial a la comunidad y enemigo, limpieza étnica, prácticas culturales, etc... con estas y otras variables más que utilizan los agresores para perpetrar esta modalidad de violencia, la autora Elisabeth Jean Wood realiza tres distinciones entre violencias sexuales que se cometen en el marco del conflicto armado:

Figura 3.4. Distinción entre violencias sexuales



Fuente: Elaboración propia con base a Wood, Elisabeth Jean (2012).

En Colombia la violencia estratégica predomina sobre la oportunista, al emplearse de manera que los grupos armados puedan demostrar su dominio, control y superioridad sobre las comunidades y territorios, esta categoría frecuentemente está acompañada por otras variables de violencia en términos del conflicto armado como despojo de tierras, desplazamiento forzado y masacres, todas ellas coordinadas por la comandancia, sin embargo para Elizabeth Jean esta categoría es reducida y se debe hablar en términos de una violencia práctica ya que agrupa las otras dos dimensiones y permite ahondar más en la dimensión de la violencia sexual.

Aunque esta práctica de violencia ha sido poco visibilizada por las connotaciones sociales y culturales que surgen en las comunidades, para el año 2008 la Corte Constitucional a través de su Auto 092 marca un precedente legal al estipular que las mujeres están ante un latente riesgo de violencia sexual en el marco del conflicto armado y que al ser sujetos de especial protección se deben implementar medidas para la defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres víctimas de la violencia sociopolítica.

3.2. Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.

Los civiles han tenido que vivenciar lo más cruel de esta guerra por cuenta de los diferentes grupos armados: torturas, masacres, despojo forzado de tierras, asesinatos selectivos, violencia sexual, desplazamientos, amenazas, delitos contra la libertad y la integridad sexual, confinamientos, homicidios, entre otros graves hechos que atentan contra la vida y la dignidad de cada individuo, generando hoy en día según el Registro Único de Víctimas más de nueve millones de víctimas, cifra que reúne más de 7 millones de desplazados forzados, alrededor de 7 mil niños, niñas y adolescentes reclutados, 37 mil secuestros, 178 mil desapariciones forzadas y 11 mil víctimas de minas antipersonal; la siguiente gráfica describe ampliamente el número de víctimas por cada hecho victimizante:

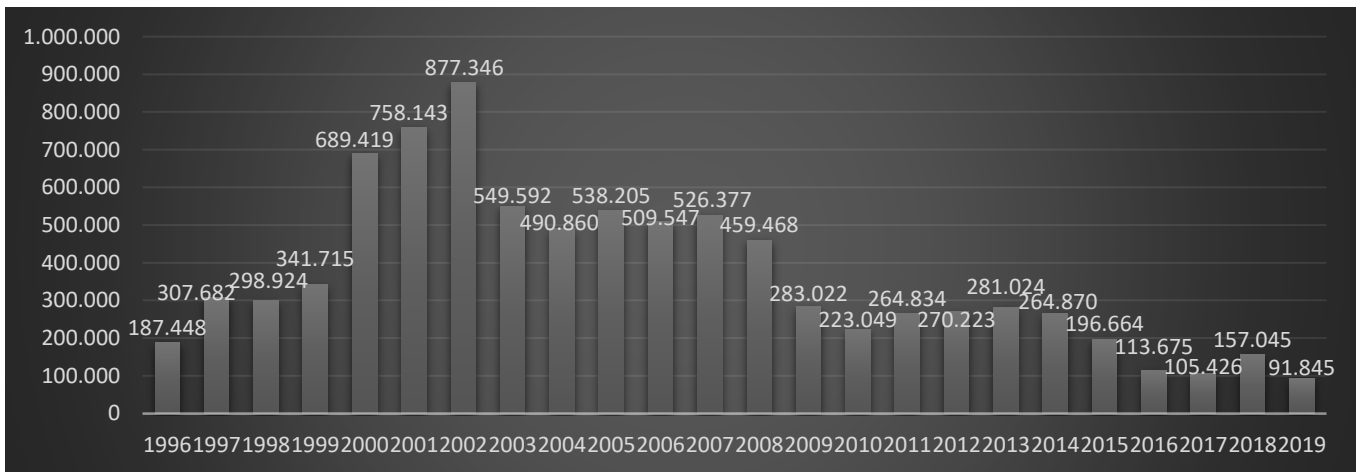
Gráfico 3.3. Número de víctimas por hecho victimizante

| Hecho Victimizante | | |
|---------------------------------|--|-----------|
| ① Acto terrorista / Atentado... | | 86.788 |
| ① Amenaza | | 531.347 |
| ① Delitos contra la libertad... | | 33.715 |
| ① Desaparición forzada | | 187.087 |
| ① Desplazamiento forzado | | 8.165.680 |
| ① Homicidio | | 1.068.018 |
| ① Minas Antipersonal, Munic... | | 11.933 |
| ① Secuestro | | 37.448 |
| ① Tortura | | 10.583 |
| ① Vinculación de Niños Niñas... | | 8.776 |
| ① Abandono o Despojo Forzado... | | 30.397 |
| ① Perdida de Bienes Muebles ... | | 121.838 |
| ① Lesiones Personales Físicas | | 13.904 |
| ① Lesiones Personales Psicol... | | 15.187 |
| ① Confinamiento | | 78.660 |
| ① Sin informacion | | 40.722 |

Fuente: Registro Único de Víctimas. *Corte al 31 de agosto de 2021

A continuación se relaciona por año la variación en cifras de las víctimas que ha dejado este conflicto armado desde el año 1996, si bien en el 2002 fue el mayor pico también es el punto de partida para una fuerte reducción en los años posteriores, es así como para el 2019 con 91.845 víctimas se presenta el porcentaje más bajo en los últimos 20 años.

Gráfico 3.4. Número de víctimas del conflicto armado entre 1996 – 2019.



Fuente: Elaboración propia con base al Registro Único de Víctimas. *Corte al 01 de enero de 2020

El Grupo de Memoria Histórica y el analista Ariel Ávila coinciden en que los años más álgidos del conflicto armado se originaron entre 1996 y 2005, durante esta época la

violencia sociopolítica destapó su cara más monstruosa y sangrienta, sin embargo, durante ese periodo el número de víctimas fue menor en comparación con los años 2000 – 2002 año en que se produce la mayor cantidad de desapariciones forzadas, secuestros y desplazamientos forzados.

Con una cifra tan descomunal de víctimas es necesario hablar sobre esta categoría, ¿quién víctima?, Entendiendo que víctima es una situación, más no, una condición, es una dimensión tan amplia que no tiene un solo significado o un solo sentido, ser víctima implica ser parte de una transformación histórica, económica, política y sociocultural, (Guglielmucci, 2017). Para el contexto en el que estamos se hará referencia a víctima desde el campo del conflicto armado, desde la vulneración de los derechos humanos, un carácter puramente proveniente de la violencia. En Colombia hablar de víctima implica partir de dos supuestos legales: Ley 975 de 2005 y Ley 1448 de 2011.

Figura 3.5. Definición de víctimas



¿Víctima?

LEY 975 DE 2005

Persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley (Art: 5).

LEY 1448 DE 2011

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Art: 3).

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 975 de 2005 y Ley 1448 de 2011.

Diferentes épocas, un mismo contexto: conflicto armado, estas dos leyes que fueron promulgadas en diferentes períodos pero que de manera equivalente apuntan a la misma problemática, coinciden en concebir a las víctimas desde lo individual y colectivo por los daños sufridos en el marco de la guerra, sin embargo, resulta excluyente cuando en la Ley 1448 hace alusión a víctima únicamente a quienes el hecho victimizante haya ocurrido a partir del 1 de enero de 1985, las personas que no los cobija esta fecha estipulada ¿quedarán en el limbo?, si bien esta definición de víctima es cambiante acorde al entorno social, a la administración de turno y las necesidades del momento (Guglielmucci, 2017), no cambia la temporalidad de quién toma la posición de víctima, la persona no decide cuando ser o no víctima del conflicto armado.

Esta propuesta que se hace desde el término legal con respecto a la categoría de víctima, aparta a quienes no decidieron por voluntad propia ser parte de los grupos al margen de la ley, aquellos quienes no tuvieron más opción que incorporarse a las filas de la ilegalidad por salvaguardar la vida e integridad de sus seres queridos e incluso hasta su propia vida, para ellos ante la ley no cabe la idea de ser contemplados como víctimas, ineludiblemente están encasillados dentro de la dimensión de victimarios. Sin embargo la Ley 1448 de 2011 tiene un breve acercamiento frente a la idea de que un victimario puede ser catalogado a su vez como víctima, este reconocimiento jurídico ocurre en el caso de los niños, niñas y adolescentes que son reclutados y se desmovilizan siendo menores de edad.

Son considerados *per se* cómo víctimas dada su condición de i) menores de edad, ii) sujetos de especial protección por el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos y iii) víctimas de violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. (Aguirre, 2019, p. 301).

No obstante, esta Ley se queda corta en cuanto a la concepción de quién o quienes pueden ser concebidos como víctimas, no hace una conexividad entre víctima y victimario más allá de la edad y de las circunstancias de los hechos, niega tajantemente el reconocimiento como víctima sin estudiar y analizar las variables que pueden surgir a lo largo del tiempo frente a esta categoría y aunque esta guerra no ha sido homogénea, la

cuota más alta de víctimas proviene de las poblaciones rurales, esta violencia sociopolítica no distingue entre clases sociales, género, edades, creencias y territorios, no sólo agudiza categorías tan amplias como la desigualdad y la pobreza, sino que también transgrede aspectos esenciales de la persona como sus derechos humanos y proyectos de vida, elementos como el tejido social que pueden afectar a comunidades enteras quebrantando identidades, limitando expresiones, alimentando el dolor y sufrimiento de todo un territorio, produciendo afectaciones morales, económicas y psicosociales.

3.2.1. Consecuencias del Conflicto Armado en las víctimas

Las afectaciones provocadas por la multiplicidad de hechos violentos con la que actúan los diversos grupos armados han provocado la vulneración generalizada y sistemática de los derechos humanos, ya sea con acciones que se han catalogado dentro de los crímenes de guerra, de lesa humanidad o genocidios. En el año 2003 se realizó un estudio con población adulta (40 adultos) víctima del conflicto armado en el municipio de Bojayá Chocó, para establecer el estado mental de estos después del suceso del 2 de mayo de 2002 (año en que se produjo la muerte de más de 70 personas al interior de la iglesia de Bellavista), en esta prueba piloto se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico 3.6.. Estado de la salud mental en víctimas del conflicto armado

| Trastorno | Sexo | | Muestra total n = 40 |
|-------------------------------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| | Mujer n= 28 | Hombre n= 12 | |
| | n (porcentaje) | n (porcentaje) | n (porcentaje) |
| Trastorno por estrés postraumático | 8 (29%) | 7 (58%) | 15 (37%) |
| Depresión mayor actual | 11 (39%) | 4 (33%) | 15 (37%) |
| Depresión mayor pasada | 5 (18%) | 3 (25%) | 8 (20%) |
| Depresión mayor con melancolía | 6 (21%) | 3 (25%) | 9 (22%) |
| Distimia | | 3 (25%) | 3 (8%) |
| Riesgo de suicidio | 16 (57%) | 4 (33%) | 20 (50%) |
| Trastorno de angustia alguna vez | 4 (14%) | 4 (33%) | 8 (20%) |
| Crisis de angustia alguna vez | 7 (25%) | 2 (17%) | 9 (22%) |
| Trastorno de angustia actual | 4 (14%) | 3 (25%) | 7 (18%) |
| Episodio de angustia con agorafobia | 4 (14%) | | 4 (10%) |
| Agorafobia sin historia de angustia | 5 (18%) | 1 (8%) | 6 (15%) |
| Fobia social | 4 (14%) | 5 (42%) | 9 (22%) |
| Psicosis pasada | 4 (14%) | 1 (8%) | 5 (13%) |
| Trastorno de ansiedad generalizada | 11 (39%) | 6 (50%) | 17 (43%) |

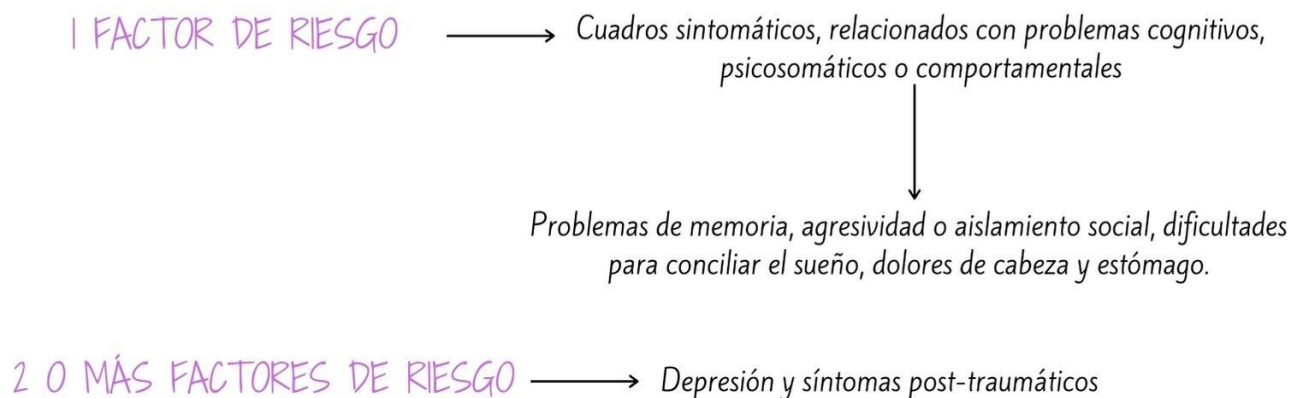
Fuente: Londoño et al., 2005

El estudio revela que los trastornos de ansiedad y estado del ánimo son los más frecuentes en las personas víctimas del municipio del Chocó, en donde el suicidio ocupa el primer puesto de las afectaciones desencadenadas por la violencia sociopolítica con un porcentaje del 50%, seguido por el trastorno de ansiedad generalizada con un 43% caracterizada por la ansiedad y la preocupación excesiva, y en el que el 37 % de la población manifestó trastorno por estrés postraumático. (Londoño et al., 2005).

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes también víctimas de la violencia sociopolítica del país la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), determinó que tienen problemas de atención, son tímidos e introvertidos, presentan dificultad para crear vínculos afectivos, bajo nivel académico, y problemas con su estado de ánimo.

Desde otro ángulo y desde otro período de tiempo (2012) la organización médica y humanitaria *Médicos Sin Fronteras*, realizó un estudio con menores de edad, jóvenes y adultos víctimas de amenazas, desaparición forzada, homicidio y desplazamiento forzado; este estudio arrojó que la ansiedad y la depresión son los síntomas más frecuentes en los pacientes en donde el 38% de las personas presentan humor triste, el 34% preocupación constante y el 29% ansiedad y/o estrés, y en un menor porcentaje se evidencia en los pacientes síntomas como irritabilidad o ira, dolor corporal y miedo excesivo acompañado de fobias. A su vez este estudio revela que dependiendo de la cantidad de eventos violentos o factores de riesgo que la persona ha vivenciado, se derivan ciertas sintomatologías como lo expone el siguiente cuadro:

Figura 3.6. Factores de riesgo en víctimas del conflicto armado



Fuente: Elaboración propia con base a Médicos Sin fronteras 2013.

Más tarde entre el año 2015 – 2016 esta organización atiende personas víctimas de la violencia en los municipios de Buenaventura y Tumaco, allí evidencian que nuevamente la depresión y la ansiedad son los factores más recurrentes entre la población con un 25% y 13% respectivamente, seguido por los trastornos mentales con un 11% y finalmente el estrés postraumático con un 8%. Si bien estos estudios ocurren en diferentes municipios, con diferentes lapsos de tiempo y con personas víctimas de diferentes modalidades de violencia, no hay mayúsculas diferencias entre los efectos que la violencia sociopolítica ha generado en la población, por el contrario denota que hay dos factores que son recurrentes en la población como depresión y ansiedad, del mismo modo estas investigaciones permiten evidenciar que las personas víctimas pueden presentar comorbilidad a causa de vivenciar o tener alguna relación cercana con un hecho victimizante del conflicto armado, afectaciones psicosociales que no solo derivan en uno o más trastornos, sino que también afecta sus proyectos de vida y su relación con el otro.

4. CAPÍTULO IV. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Por primera vez un Presidente de la República reconocía la existencia de una violencia sociopolítica y la necesidad de adoptar medidas para favorecer la población que ha sufrido los efectos de esta guerra, por lo cual se expide la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), que pretende reconocer desde el 1 de enero de 1985 los derechos de las víctimas enmarcadas en el conflicto armado por medio de una política diferencial, un modelo de atención, asistencia y reparación integral; acorde a las necesidades y aptitudes de cada individuo, esta Ley ampara a quienes han sufrido desplazamiento forzado, amenazas, tortura, secuestro, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desaparición forzada, reclutamiento de menores, homicidio, despojo y abandono forzado, minas antipersonal y confinamiento, de modo que esta Ley tiene por objeto.

Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la

verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Ley 1448, 2011: artículo 1º).

Una vez promulgada esta Ley se proclaman tres Decretos Ley con el fin de reconocer, salvaguardar y garantizar los derechos de la pluralidad étnica que se encuentran dentro de la jurisdicción colombiana, es así como la Ley 1448 de 2011 está acompañada por los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011 en los que se dictan medidas de atención, asistencia, restitución de tierras y reparación integral a las víctimas de las comunidades y pueblos indígenas, Rrom o Gitano y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respectivamente.

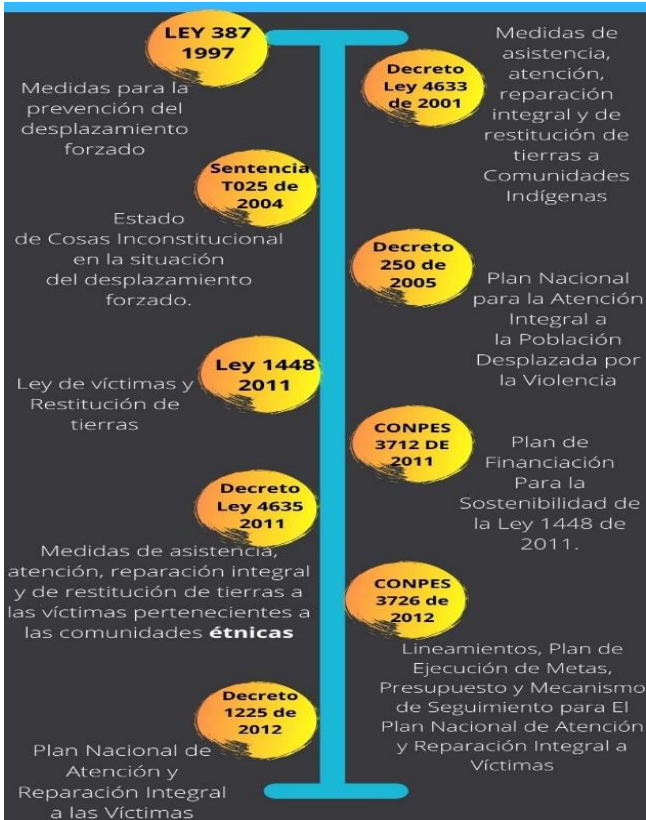
La Ley 1448 de 2011 se agrupa principalmente en tres apartados sustanciales, el primero de ellos catalogado como “atención inmediata” hace referencia a las medidas brindadas para suplir las necesidades básicas de las víctimas una vez ocurre el desplazamiento, de esta manera, por un tiempo de dos meses ofrece alimentación, elementos de aseo, utensilios de cocina, alojamiento transitorio, atención médica y psicológica de emergencia.

Una vez las personas han realizado la declaración de los hechos ante la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo o el Personero Municipal, inicia el proceso de inclusión como víctima en el Registro único de Víctimas (RUV), cuando la persona ha sido incluida en el RUV puede acceder a otro tipo de medidas de carácter psicosocial, judicial y económico; en este orden de ideas acceden a las medidas de asistencia y atención encaminadas a restablecer los derechos de las víctimas del conflicto armado y garantizar una vida digna en medio de las circunstancias, a su vez, tienen derecho de recibir asesoría, información y acompañamiento desde el ámbito jurídico y psicológico. Sumado a estos elementos encontramos una categoría bastante amplia y tal vez de mayor relevancia en el marco de la ley titulada “reparación integral”.

El propósito de esta esfera es reconocer y mitigar el daño causado a las víctimas afectadas dentro del conflicto armado, la reparación integral debe ser proporcional y eficaz conforme al daño ocasionado, de esta manera las cinco medidas (medidas de satisfacción, medidas de rehabilitación, restitución, indemnización administrativa y garantías de no repetición) que componen la reparación cumple cada una con una función específica. El

marco normativo internacional ha referido que todas las víctimas, sin distinción alguna están en su derecho de requerir y obtener una reparación integral, una reparación ágil y efectiva que desde un enfoque diferencial atienda las particularidades de la víctima (Buitrago, 2019). Es así como mediante la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley 4633, 4634 y 4635 se establece la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Figura 4.1. Antecedentes Política Pública de Víctimas



Fuente: Elaboración propia con base a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Con la Ley 1448 se dio un gran paso para aceptar que en Colombia existía un conflicto armado y que este producía una serie de barbaries que amenazaban y trasgredían los derechos humanos particularmente de la población más vulnerable del territorio, donde no solo afecta a los sujetos de manera individual, sino también en colectivo fragmentando familias y comunidades enteras, pero más allá de admitir este flagelo, es reconocer que hay unas víctimas de por medio a quienes el Estado debe brindarle los medios necesarios para restablecer y garantizar los derechos que han sido vulnerados en medio de esta guerra. A partir de estos precedentes legales esta política pública busca garantizar que las víctimas

puedan disfrutar efectivamente de sus derechos de manera que propone cuatro componentes: prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral y verdad y justicia, todos estos encaminados a prevenir posibles vulneraciones de derechos humanos, dignificar la vida de las víctimas, reparar de manera integral los daños ocasionados de la guerra y en definitiva poder conocer la verdad de los hechos.

Figura 4.2. Política pública de víctimas y Restitución de Tierras.



Fuente: Orientaciones para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes territoriales de desarrollo 2016 – 2019.

Esta Ley parte desde un enfoque diferencial, reconociendo que cada comunidad y territorio tiene sus particularidades, que al sujeto lo antecede y traspasa una historia, una cultura, un contexto, reconoce que no todos los sujetos son iguales y que por ende no hay un carácter universal, sin importar si se es mujer, indígena, negro, afro, raizal o campesino,

quienes hayan sido víctimas de la crueldad de la violencia sociopolítica de este país tienen derecho a que se reconozcan sus derechos, a recibir atención, asistencia y en particular una reparación integral por cuenta del Estado, es así como esta norma hace hincapié en la respuesta global que debe tener el Estado para atender a la población víctima del conflicto armado, por ello reúne políticas y estrategias de carácter psicológico, económico y simbólico (Rettberg, A, 2015).

4.1. Reparación integral.

Para el Sistema Interamericano de Derechos la reparación integral es una norma de *ius cogens*, es decir que los Estados están en la obligación de garantizar los derechos a las víctimas aun en procesos de transición de un conflicto a la paz, esta reparación debe ser acorde al daño sufrido por lo que deberá ser ágil, diferenciada y efectiva, que permita subsanar las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario (Barrera, 2017).

La primera instancia judicial en Colombia en hablar de reparación integral para las víctimas de crímenes perpetrados por grupos al margen de la ley, fue la Ley 975 de 2005, para ello establece cinco medidas para reparar a la población: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Posteriormente una de las apuestas de la Ley 1448 de 2011 para restablecer los derechos de las víctimas está centrada en reparar desde lo material y simbólico a las víctimas por los daños ocasionados a causa del conflicto armado, para esto la Ley de víctimas y restitución de tierras sigue el hilo conductor de mecanismos de reparación propuestos por la Ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005) en el que generan medidas que propendan por la restitución, satisfacción, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición; todas estas acciones encaminadas a reparar a las víctimas desde la dimensión individual y colectiva, esta última categoría sustentada en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en donde establece reconocer las particularidades de las comunidades y pueblos étnicos y reparar como sujetos colectivos sustentada en la Resolución 03143 de 2018.

4.1.1. Medidas de Reparación.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas resume las medidas de reparación en el siguiente esquema.

Figura 4.3. Medidas de reparación integral.



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

4.1.1.1 Satisfacción.

Las medidas de satisfacción son de carácter material e inmaterial y agrupan acciones simbólicas que buscan la verdad, justicia y reparación para restaurar la dignidad de las víctimas, investigar y difundir la verdad sobre los hechos, sancionar a los responsables que dieron lugar a la vulneración de los derechos humanos y construir la memoria histórica sobre el conflicto armado interno de manera que logren aminorar el dolor causado, para ello integran acciones como: exonerar a las víctimas de prestar servicio militar y desincorporación, monumentos públicos, acompañamiento en la entrega de cadáveres de víctimas dadas por desaparecidas u homicidio, reconocimiento de la responsabilidad y actos de perdón público, así como días conmemorativos, homenajes a las víctimas.

La Ley 1448 de 2011 estableció en su artículo 143 el deber de la memoria del Estado, de manera que los diferentes actores de la sociedad como víctimas, organizaciones, grupos sociales y demás figuras puedan participar en la reconstrucción de la memoria histórica que

contribuyan a esclarecer la verdad, hoy en día el principal organismo gubernamental a cargo de estas acciones es el Centro Nacional de Memoria Histórica el cual realiza tareas como: recopilar y sistematizar información acerca de los diferentes hechos victimizantes a partir de los testimonios de las víctimas y/o sus familiares y a través de los documentos u archivos existentes acerca del tema, desarrollan exhibiciones y eventos sobre derechos humanos, realizan investigaciones históricas y actividades formativas sobre el conflicto armado interno.

Según el informe de gestión del Centro Nacional de Memoria Histórica del 2019, durante ese año publicaron 7 investigaciones en el marco del conflicto armado, a su vez realizaron 70 talleres de memoria histórica con víctimas para la creación de 7 informes acerca del surgimiento y modus operandi de los paramilitares, en el que participaron 939 personas en 57 municipios del país; de otro lado, de acuerdo al informe de gobierno sobre la Política de Atención y Reparación a Víctimas, a julio del 2018 han apoyado 463 conmemoraciones y homenajes para la construcción de la dignidad y memoria de las víctimas, 2.396 familias han sido acompañadas en la entrega de los restos de las personas víctimas de homicidio o desaparición forzada y se han realizado 46 actos de responsabilidad y perdón público.

4.1.1.2. Restitución.

Según el artículo 71 de la Ley 1448 de 2011 por restitución se entiende: la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley; estas medidas deben ser de carácter jurídico y material que garanticen los derechos de las víctimas, en este sentido, todo aquel que sea víctima de despojo o abandono forzoso de tierras con ocasión del conflicto armado tiene derecho de retornar o reubicarse una vez las condiciones estén dadas para garantizar el bienestar de las víctimas en el territorio, al igual que el proceso de restitución cumpla con los parámetros de *Seguridad, Dignidad, Voluntariedad y Sostenibilidad*; para ello el proceso de restitución contempla tres escenarios:

1. Retorno: Implica regresar al predio en donde se produjo el desplazamiento forzado.
2. Reubicación: Instalarse en un lugar diferente de donde se ocasiono el despojo o abandono forzado.

3. Integración local: La persona u hogar desplazado decide continuar viviendo en el lugar de residencia actual.

Sumado a estas tres alternativas el proceso de restitución debe estar acompañado de un proyecto productivo agropecuario acorde a los estudios de suelo realizados previamente en el territorio y a las preferencias de la persona víctima beneficiaria del proyecto, según el XV Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto, hasta agosto del 2019 el Fondo para la Reparación de las Víctimas acompaña 5 proyectos productivos de palma, teca y caucho en 39 predios ubicados en los municipios de Simití, Urabá, Cáceres, Mapiripán y Puerto Gaita; a su vez, entidades gubernamentales como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Ministerio de Educación y Trabajo desarrollan acciones encaminadas a la restitución de empleo y educación técnica.

En cuanto a la reparación colectiva en términos de restitución, la Resolución 03143 de 2018 establece que se deben entregar bienes o servicios que permitan la restauración y dotación de nuevos sitios o lugares de uso colectivo, al igual que desarrollar proyectos productivos desde la colectividad. Según el XV Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto la restitución de tierras desde la diversidad étnica a corte de junio del 2019, 121.888 familias étnicas están en proceso de restitución de derechos territoriales, de las cuales el 58% pertenece a comunidades indígenas y el 52% a comunidades Negras, Palenqueras, Afrocolombianas y Raizales. De acuerdo a un análisis de la Fundación Forjando Futuros sobre el proceso de restitución en el país a corte del 30 de octubre de 2020 revela que han sido restituidas 384.051 hectáreas de 6.500.000 hectáreas abandonadas o despojadas, esto equivale al 5,9% de tierra restituida, donde 966 víctimas mantienen la propiedad de los predios, a 166 se les adjudicó otro predio y 211 han sido restituidos de manera monetaria o con subsidios del Estados.

Figura 4.4. Balance sobre la Restitución de Tierras



Fuente: Fundación Forjando Futuros, fecha de corte 30 de oct de 2020.

4.1.1.3. Garantías de no repetición.

Las acciones enmarcadas dentro de esta medida de reparación integral están dirigidas tanto para la sociedad en general como para todas aquellas víctimas del conflicto armado interno, es por ello que abordar las garantías de no repetición implica hablar desde dos dimensiones: (i) preventiva que busca evitar futuras transgresiones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos y (ii) reparadora que pretende disminuir los daños ocasionados en las víctimas, estos dos escenarios implican reformas institucionales y formulación de políticas públicas.

Entre las acciones que se derivan desde estas dos dimensiones se encuentran el desarme y desmovilización de los grupos al margen de la Ley, reforzamiento del Sistema de alertas tempranas, verificación de los hechos y divulgación pública de la verdad, estrategias de pedagogía social encaminadas a la reconciliación y empoderamiento en las víctimas del marco legal, programas educativos de derechos humanos, medidas especiales de prevención para los grupos poblaciones más vulnerables en el marco del conflicto armado como niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, líderes y defensores de derechos humanos.

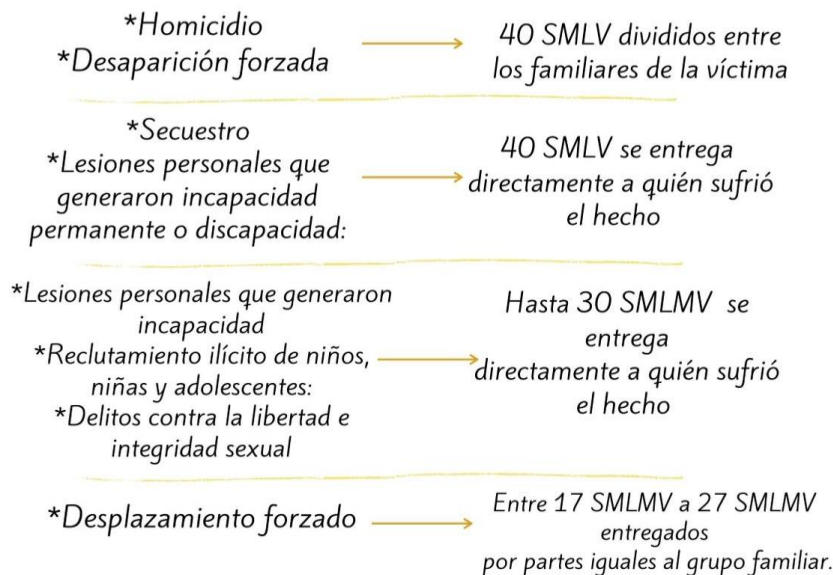
Según el informe de gobierno sobre la Política de Atención y Reparación a Víctimas hasta el año 2018 se desarrollaron 46 acciones desde la dimensión reparadora, algunas de estas acciones son difusión pública de la verdad, sanción a los responsables de los hechos, reintegración a la vida civil de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, procesos de

reconciliación, estrategias pedagógicas de derechos humanos y derecho internacional humanitario dirigida a funcionarios y fuerzas militares, como también 192 municipios se encuentran libres de minas antipersonal entre los departamentos con mayor número de municipios libres de minas se ubica Antioquia con 28 territorios, Boyacá con 26 y Cundinamarca con 22 municipios.

4.1.1.4. Indemnización.

La indemnización como medida de reparación hace referencia a la compensación monetaria por los daños sufridos con ocasión del conflicto armado interno, a través de la indemnización se busca restaurar la dignidad de la víctima y rehacer su proyecto de vida; esta indemnización debe ser proporcional al lucro cesante, y al daño emergente dado los costos que la víctima tuvo que incurrir a causa del hecho, para ello el Decreto 4800 de 2011 en su artículo 149 estableció una serie de montos acorde al hecho victimizante distribuidos de la siguiente manera:

Figura 4.5. Indemnización acorde al hecho victimizante.



Fuente: Elaboración propia con base a la Unidad de Víctimas

Para acceder a esta medida de reparación la Resolución 1049 de 2019 crea los procedimientos para otorgar la indemnización a las víctimas, por lo cual la indemnización se clasifica en dos escenarios: (i) prioritaria, para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad es decir aquellas víctimas mayores de 74 años, quienes presenten discapacidad

y enfermedades de difícil tratamiento; (ii) general, para las personas que no se encuentran dentro de ninguna de las urgencias o situaciones de vulnerabilidad anteriormente descritas.

Es así como entre agosto del 2018 y junio del 2019 se realizaron 46.067 giros para un total de \$ 309.434.974.717 millones de pesos en el que 45.995 personas fueron beneficiadas, de las cuales 43.972 equivalen a personas víctimas de desplazamiento forzado y para quienes el valor total de la indemnización fue de \$ 280.390.125.073 millones de pesos.

4.1.1.5. Rehabilitación.

La rehabilitación debe ser entendida desde una perspectiva holística que abarque todas las esferas que componen a un individuo (social, cultural, familiar), por ende desde la medida de rehabilitación se proponen acciones desde el campo médico, social, jurídico y psicosocial que atiendan las alteraciones físicas y mentales de las víctimas.

El acompañamiento psicosocial se propone desde un enfoque transversal y diferenciado durante todo el proceso de reparación integral tanto a la víctima directa como a sus familiares, esta serie de procedimientos e intervenciones en los que se busca mitigar los efectos generados por hechos de violencia, implica reconocer que al sujeto lo antecede una historia, una cultura, y que por ello no se debe desconocer una identidad que en algunas ocasiones se modifica o se pierde, por ello es fundamental comprender el daño emocional que los acompaña.

Es así como la unidad para las Víctimas (UARIV) estableció acciones de recuperación emocional grupal en el que por medio de encuentros buscan subsanar el sufrimiento y construir relaciones entre los participantes que conforman el grupo, que les permitan fortalecer o generar capacidades para afrontar y superar los hechos de violencia. A su vez la UARIV desarrolla la estrategia *entrelazando* destinada para sujetos de reparación colectiva, comunidades étnicas o campesinas y grupos sociales, en el que no solo busca la recuperación emocional, sino también fortalecer la convivencia en la comunidad, restablecer los vínculos institucionales y comunitarios fragmentados en medio del conflicto armado interno y en particular, la reconstrucción del tejido social. Sumado a estas dos estrategias la Unidad para las Víctimas también realiza: (i) acompañamiento psicosocial durante los procesos judiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas u homicidio, y en la entrega de cadáveres;

y (ii) atención psicosocial a personas víctimas que residen en el exterior desde la dimensión individual y grupal.

Estas cuatro acciones se desarrollan de manera complementaria al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) el cual está a cargo del Ministerio de Salud y pretende mitigar el dolor o sufrimiento emocional, los daños psicosociales derivados con ocasión del conflicto armado y rehabilitar mental y/o físicamente a las víctimas, según el informe de gobierno sobre la Política de Atención y Reparación a Víctimas a mayo de 2018 el programa PAPSIVI ha atendido 463.714 víctimas de las cuales el 60% corresponde al sexo femenino y el 39,7% al sexo masculino y en donde los departamentos con mayor personas atendidas corresponden a Valle con el 10,43%, Antioquia con el 9,73% y Nariño con el 9,20%.

En cuanto a los menores de edad según el XV Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto, desde el programa PAPSIVI a junio de 2019, 367 niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley recibieron acompañamiento psicosocial, y 64.435 menores de edad víctimas de desplazamiento forzado fueron atendidos.

5. CAPÍTULO V. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI).

El conflicto armado interno que se ha vivido en el país por más de cincuenta años no solo ha transgredido los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de centenares de colombianos, sino que también ha quebrantado identidades, proyectos de vida, relaciones familiares, vecinales, pero sobre todo a producido grandes secuelas emocionales y físicas que en el momento del hecho o con el tiempo manifiesta el cuerpo, algunas de estas más visibles o notorias que otras, pero todas envueltas por un sufrimiento que requiere de intervención profesional que dé respuesta a las particularidades de la víctima, es decir que esté en línea con el hecho de violencia que ha vivenciado, con su sexo, genero, cultura y edad.

En Colombia se sentaron dos precedentes legales en la atención psicosocial con las víctimas del conflicto armado, la primera de ellas con la Ley 975 de 2005 de la cual ya se ha hablado con anterioridad y con la sentencia T-045 de 2010, este último fallo determina la atención psicosocial como factor fundamental dentro de la prestación de los servicios de salud a las personas víctimas de la violencia sociopolítica del país, fundamentado en el derecho a la salud la sentencia señala la necesidad de crear programas desde el área de salud mental que permitan contrarrestar las afectaciones psicosociales a las víctimas.

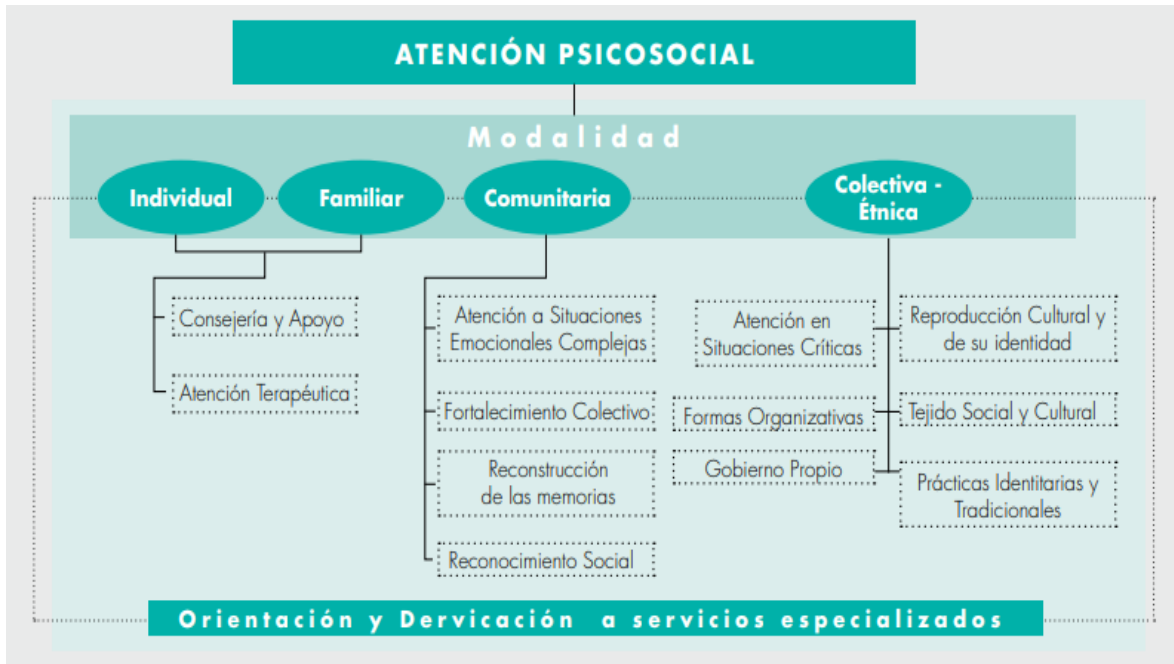
Precisamente ante esta necesidad de mitigar los daños físicos pero en particular los emocionales, el Estado a través de su Ley 1448 de 2011 desde las medidas de rehabilitación en su artículo 137 y del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas surge un programa que atiende los efectos mentales, físicos y psicológicos de la víctima por ocasión del conflicto armado, en cabeza del Ministerio de salud junto con el Ministerio de Protección Social establecen el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado de ahora en adelante PAPSIVI.

De acuerdo con el Decreto 4800 de 2011 este programa es un cúmulo de acciones interdisciplinarias que contempla todas las esferas que componen al sujeto para conocer y comprender los daños ocasionados por el hecho victimizante, por ello el Estado adoptó medidas para garantizar una atención psicosocial integral, es así como desde el programa PAPSIVI se desprenden dos componentes de atención netamente desde lo psicosocial.

5.1. Componentes de atención del programa PAPSIVI.

1. Atención psicosocial: Desde un equipo interdisciplinario compuesto por Trabajo Social, Psicología, Antropología, Sociología y un Promotor Social (este último debe ser víctima del conflicto armado) emplean herramientas para mitigar los daños psicosociales y emocionales de las víctimas, a través de las diferentes modalidades la persona beneficiaria del programa puede llevar su proceso de acompañamiento psicosocial desde la modalidad individual, familiar, comunitaria o colectiva tal como lo expone la siguiente gráfica.

Figura 5.1. Estructura del componente psicosocial del PAPSIVI.



Fuente: (Min Salud, 2016, citado por el Ministerio de Salud y Protección Social, 2017a, p. 81)

Desde la modalidad individual y familiar se pretende atender los daños mentales y emocionales del sujeto afectado, como también fortalecer los vínculos, dinámicas y estructuras familiares que se han visto afectadas por hechos de violencia en medio del conflicto armado, desde técnicas como la *consejería y apoyo* que vincula acciones de prevención frente a una problemática determinada y desde la *atención terapéutica* que busca la estabilidad emocional de la persona cuando esta se encuentra en una crisis anímica.

A partir de la modalidad comunitaria se reconoce que la violencia sociopolítica ha deteriorado y menoscabado el tejido social de las comunidades y que por ende se deben establecer estrategias que permitan fortalecer las relaciones o construir lazos entre los individuos y familias que componen la comunidad afectada, para ello se estipularon cuatro niveles de atención psicosocial: (i) las acciones desde la *atención en situación emocionales complejas* están encaminadas a intervenir en situaciones de crisis, en procesos de duelos colectivos y en crear o reforzar la resiliencia en cada una de las personas, (ii) *fortalecimiento colectivo*, (iii) *reconstrucción de las memorias* busca la construcción de la memoria histórica a partir de los procesos colectivos en donde se reconozca el pasado, la historia que los antecede como comunidad que da cuenta de los hechos violentos que han tenido que vivenciar, pero en particular de las acciones de afrontamiento para dignificar a las víctimas,

sanar las heridas y no repetir los hechos, (iv) *reconocimiento social* fracturar la estigmatización por ser víctima.

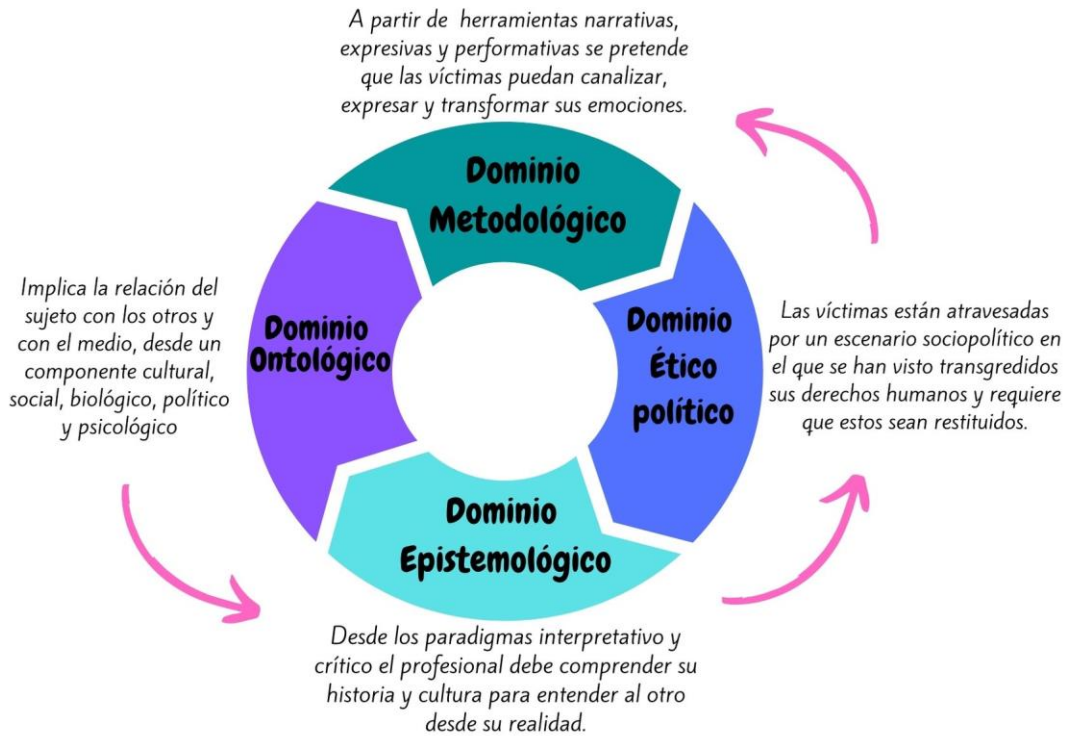
Modalidad colectiva – étnica: Dirigida al pueblo Rom, comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras del país, en esta modalidad se estipulan diversas acciones destinadas a elaborar desde lo colectivo el duelo, fortalecer la identidad cultural, el tejido social, los vínculos interculturales y sus formas de organización participativa.

2. *Atención integral en salud con enfoque psicosocial*: Desde los componentes de asistencia en salud, promoción, prevención y rehabilitación física y mental, los enfermeros (a), médicos y otras especialidades de la salud, desarrollan procesos que estén más allá de solo recetar medicamentos o tratamientos para calmar el sufrimiento físico de la víctima, este componente está encaminado a brindar una atención en salud desde la experiencia y hechos traumáticos que ha vivenciado la persona a raíz del conflicto armado.

Para tal fin se creó como lineamiento técnico el *Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial*, que enmarcado dentro de la Política Integral de Atención en Salud fija los mecanismos, metodologías, herramientas y la ruta de atención en salud para las víctimas del conflicto armado, incorporan elementos desde el ámbito psicosocial y diferencial que permiten ir de la mano con el marco psicosocial del programa PAPSIVI, de tal manera que se logre brindar y garantizar una reparación integral a las víctimas.

Estos dos componentes se fundamentan en cuatro dominios en razón de que el acompañamiento psicosocial requiere de elementos que vayan más allá de la relación entre la intervención y la base teórica, supone vincular factores ético-políticos, ontológicos, metodológicos y epistemológicos (Villa, 2012) que generen desde el actuar profesional una atención integral con la víctima.

Figura 5.2. Dominios en la atención psicosocial y en la salud integral



Fuente: Elaboración propia con base al Ministerio de Salud y Protección Social. (2017b).

Sumado a los dominios en la atención psicosocial el programa PAPSIVI cuenta con una serie de enfoques para garantizar una atención integral que permita sanar heridas, empoderar sujetos, comunidades, fortalecer capacidades, pero en singular recuperar la dignidad de las víctimas, es así como la atención psicosocial está integrada por: (i) enfoque de derechos, (ii) enfoque psicosocial, (iii) enfoque de curso de vida, (iv) enfoque transformador, (v) enfoque de acción sin daño y de acciones afirmativas y (vi) enfoque diferencial en este último parten desde la diversidad multicultural y desde las particularidades de los sujetos por ello involucran aspectos esenciales para la atención con población con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), adulto mayor, población LGBTI y grupos étnicos.

6. CAPÍTULO VI. LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DESDE LA ÓPTICA DE LAS VÍCTIMAS Y FUNCIONARIOS DEL PAPSIVI.

6.1. El relato como reductor del sufrimiento emocional.

Las narrativas posibilitan a la población víctima significar y comprender el daño, pero más allá de esto, el relato les permite liberar todo sentimiento de tristeza, rabia, dudas, miedo y culpa que hayan generado los hechos de violencia en su momento, crear nuevas historias y proyectos de vida, como también poder cerrar duelos, y superar los efectos del daño que con el tiempo se prolongan y generan nuevas problemáticas.

Las personas logran poner en palabras sus dolores y los sufrimientos que han tenido por años y no habían tenido una oportunidad para desprivatizar ese dolor, pues sí es la oportunidad para que ellos desprivaticen el dolor expresen sus emociones, identifiquen cuáles han sido las consecuencias que con el tiempo ha dejado eso que vivieron en la guerra, ¿sí?, porque no es solamente lo que sucede en ese momento sino lo que con el tiempo eso trae que trae unas afectaciones y unos daños particulares, (...)se logran afianzar recursos de afrontamiento a nivel personal, al familiar y comunitario (Funcionaria 1 - Asesora psicosocial).

Si, si ayuda harto ayuda mucho porque pues como nos decía un psicólogo pero ya la persona murió de ahí que usted llore, sufre se enferma, no come ya eso no lo va a resucitar entonces toca ser fuerte en la vida y seguir siempre hacia adelante no hacia atrás. (Población víctima del conflicto armado 3).

La atención psicosocial no solo le permite a la persona poder aminorar los daños ocasionados, sino que también están orientadas a desarrollar y robustecer sus capacidades, valores y habilidades para que sean ellos mismos, quienes encuentren las herramientas necesarias para poder salir del sufrimiento emocional, sobreponerse a los problemas psíquicos y reconstruir sus caminos.

Me proporcionaron a mí y a mi familia ese acompañamiento que fue bastante fortalecedor para esos momentos en que yo lo requerí, (...) me fortalecieron, entonces empezaron a darme ese paso a ver mis habilidades, a ver cómo podía superar eso, y fue bastante el acompañamiento hasta que la psicóloga ya dijo ya te podemos soltar ya estás preparada, ya lo superaste (Población víctima del conflicto armado 4).

Aun cuando la población no desconoce o niega que la atención psicosocial del PAPSIVI les ayude a cerrar los ciclos de dolor que con el tiempo no habían tenido la

oportunidad de soltar, manifiestan la necesidad de un cambio en los procesos psicosociales desde el proceder institucional y profesional.

Hay gente que si le ha servido uno no puede decir que no, por lo menos ha tratado de superar los dolores entonces pues no ha sido malo porque todo lo que sea para ayuda de la población es bueno y es bienvenido pero con más técnica y práctica. (Población víctima del conflicto armado 1).

O sea para mí que yo diga no me gustó eso que porque ese psicólogo no sirvió para nada, no, sí sirve, pero hay cosas que hay que cambiar no digo que él no sabe, pero hay que cambiar cositas. (Población víctima del conflicto armado 2).

En esta misma línea una de las asesoras psicosociales del PAPSIVI narra que algunos profesionales no entienden el sentir y la finalidad de la atención psicosocial con población focalizada, no dan cuenta de la importancia de tener el bagaje teórico y práctico al momento de intervenir con víctimas, y sobre todo de comprender y poner en práctica los lineamientos, técnicas y metodología de intervención planteados por el programa.

Personas o profesionales que creen que ir a hacer atención psicosocial es ir a dar consejos, acá en la atención psicosocial no damos consejos, un consejo es una visión subjetiva de la historia de vida de quien la está dando, y usted no ha vivido la vida que ha vivido esa víctima, cuando no entendemos las técnicas y nosotros manejamos en el desarrollo de las sesiones técnicas narrativas, expresivas y performativas y usted no entiende las técnicas, usted no entiende la atención psicosocial, y lo que usted va a hacer es ir a escuchar a la señora a ver qué le quiere contar e irle a dar consejos y eso no es la atención psicosocial, entonces sí o sí los profesionales deben tener experiencia en atención a víctimas, y sí o sí deben tener mucha formación en todo el tema de la atención psicosocial porque se puede confundir con muchas cosas y podemos sin intención hacer muchas acciones con daño. (Funcionaria 1 - Asesora psicosocial).

6.2. Análisis ético de las acciones.

Un elemento importante citado por la población focalizada que influye de manera negativa en la recuperación emocional es el malestar frente al cambio constante del profesional, ya que cada vez que la persona recibe atención psicosocial lo hace con un profesional diferente, lo que dificulta la continuidad de los procesos de intervención generando en las víctimas cansancio, enfado e incomodidad.

Ellos nos cambian mucho a la persona, que nos envíen a la misma persona que ya saben el historial de vida de uno y no tiene uno que volver a recordar y a contar y de todo porque el último que yo tuve muy bueno, me gustó mucho las charlas con él, (...) yo pienso que ellos son nombrados por contratos por tres meses por la alcaldía entonces ellos vienen por cumplir y por cumplir su horario de trabajo pero si hace falta de que esto avance más, hay cosas que quedan a la deriva. (Población víctima del conflicto armado No. 3).

En ocasiones la población víctima siente que el profesional está allí solamente por cumplir con unas obligaciones contractuales, los procesos no concluyen exitosamente, el tiempo apremia, y los profesionales no tienen otra alternativa que remitir el proceso a una entidad promotora de salud (EPS) y soltar por cuenta de ellos el caso.

Acompañamiento en lo básico, lo que ellos como profesionales hasta dónde pueden llegar, como ellos decían a nosotros ya nos toca soltarlos qué más podemos hacer, porque usted sabe que ellos vienen con un contrato, por recoger las firmas por demostrar que finalizaron hasta ahí llegan. (Población víctima del conflicto armado No. 1).

Este redireccionamiento del PAPSIVI a la EPS a la luz de la óptica de una de las psicólogas del programa, puede ocasionar acciones con daño puesto que la persona previamente con el PAPSIVI narra su historia de vida, sus sentimientos y un sin fin de aspectos privados y dolorosos que en muchas ocasiones resultan indecibles, como para tener que iniciar de nuevo.

En algunas personas sí, por ejemplo las que requieren de otro tipo de atención que se ajuste más a la necesidad de ellos si podría estar generando, porque hay personas que de alguna manera en estas pocas sesiones ya se hace una apertura, hacía su proceso personal y emocional y otra vez reiniciar o terminar el proceso y enviarlo a la EPS, hacer el redireccionamiento implica si unos efectos que a la larga también pues podría ser una acción con daño, dejar los procesos en ese punto sin terminar. (Ex – funcionaria PAPSIVI).

6.3. Desaciertos de la atención psicosocial

El papel de la atención psicosocial propuesto por el PAPSIVI supone recuperar y mitigar los daños emocionales y psicosociales de la población víctima del conflicto armado en un máximo de 8 sesiones, sin embargo, para los profesionales esta metodología no es suficiente en algunos casos.

El PAPSIVI desde su estructura está para que sea terapia breve, pero no todo el mundo está en esa misma línea de que todo sea rápido e intenso, que en un ciclo la persona

pueda resolver todos estos efectos, (...) No necesariamente se ajusta a las particularidades, (...) los tiempos de los procesos no tiene que estar sujeto de manera puntual tan rigurosa, que sean por ciclos de manera que sea de largo alcance, y ese alcance se lo tienen que dar son las personas, las personas que son atendidas, no el Ministerio. (Ex – funcionaria PAPSIVI)

Es un proceso muy corto, solamente tenemos 8 sesiones una cada semana es decir el proceso dura dos meses y dos meses a veces es imposible reparar y rehabilitar emocionalmente a una persona que ha sufrido abuso sexual, desplazamiento, desaparición forzada, homicidio ¿sí?, Entonces se queda corta, se queda corta ocho sesiones a veces sí funciona no te voy a decir que para todas no funciona, porque para muchas 8 sesiones es suficiente incluso a veces menos. (Funcionaria 1 - Asesora psicosocial)

La población focalizada requiere de procesos más profundos que permitan eliminar de raíz el dolor emocional de todas las víctimas, y no un porcentaje de ellas, el Estado no puede generalizar la magnitud de las problemáticas y consecuencias que generan en la población los hechos de violencia, cada persona es un universo completamente diferente, por tanto los daños no se generan de manera homogénea en cada uno de ellos. La cuestión es que la metodología del programa se fundamenta sobre temas estandarizados como si todos los daños psicosociales fueran uniformes.

Así como hay personas que en efecto el daño si se mitiga o disminuye por lo que uno puede hacer en dos meses hay personas que requieren procesos de mayor alcance, en tiempo, en profundidad, (...)se supone que son entre 6 y 8 sesiones, para algunas personas puede funcionar y hasta ahí está bien, pero para otras no, entonces dependen de factores como la profundidad de los daños, el tiempo que haya ocurrido, como todo el tema de la configuración de los daños, entonces es muy muy variable, no hay una medida, pero si fuéramos al fondo del asunto pues no tendría que estar tan limitada no respondería de manera general a las necesidades, porque tendría que ser un lapso que también lo colocarán las personas, las víctimas ¡no!, no tendría que estar sujetas como unos lineamientos que impone de alguna manera el Ministerio. (Ex – funcionaria PAPSIVI).

Sumado a esto, en un principio el programa era muy rígido en cuanto a la población atendida que requería nuevamente de un proceso de intervención, puesto que si la persona ya recibió atención psicosocial pero siente que este no ayudó a alivianar en su totalidad el dolor emocional y desea continuar con el proceso, los lineamientos del programa dificultaban el debido proceso, puesto que era todo un procedimiento burocrático que a la final terminaba siendo desgastante, y engorroso para la población, dado que para el Gobierno se habla en

términos de cobertura y cifras, sin embargo actualmente esta directriz ha cambiado a beneficio de la población.

El Ministerio ha sido un poco flexible en los últimos dos años y ha dicho bueno, los asesores psicosociales están en la capacidad de evaluar esos casos en donde la persona o la familia ya recibe el proceso, pero hay unos nuevos daños o hay unas nuevas manifestaciones de la afectación ustedes son los que evalúan si ese profesional puede volver a atender a esa familia, (...) antes si era súper estricto, cuando era profesional psicosocial, como tú verificas a la persona si ya fue atendida no la puedes volver atender, además porque estamos hablando en términos de cobertura y de metas y tú sabes que todos los programas públicos se mueven bajo me tienes que cumplir la meta, (...) pero cuando y te soy sincera, cuando los términos están en estadísticas y números están desafortunado, pero es una realidad que negarla decía ¡ay no!, cuando es un convenio que responde ante tantos millones y miles y miles de millones, una meta no se puede dejar de cumplir. (Funcionaria 1 - Asesora psicosocial).

A su vez, esto se entrelaza con una gran problemática en la que coinciden la población víctima del conflicto armado, y es en cuanto a los procesos de intervención que corresponde a la cualificación y ética profesional del personal que conforma el equipo psicosocial, en particular, desde el rol “profesional psicosocial” quienes son los encargados de realizar la intervención terapéutica con la población víctima, de alguna manera las actitudes, valores y principios con que desarrollan los procesos influye en la mitigación del sufrimiento emocional de la persona.

Hay gente que si le ha servido uno no puede decir que no, por lo menos a tratado de superar los dolores entonces pues no ha sido malo porque todo lo que sea para ayuda de la población es bueno y es bienvenido, pero con más técnica y práctica, que tengan esa calidad humana porque desgraciadamente vienen es por su trabajo, yo como le decía al psicólogo, usted si sabe lo que es una población víctima? sabe lo que ha sufrido, sabe cuánto ha llorado, sabe cuánta sangre ha derramado, entonces lo que hacía era llorar conmigo, y yo lo miraba que él se ponía triste y lloraba. (Integrante Mesa de Víctimas del municipio de Soacha).

Aun cuando el Ministerio de Salud y Protección Social formularon los “lineamientos para la formación y cuidado del Talento Humano (...) donde se tienen definidos los perfiles, las competencias, habilidades y experiencia requerida” (Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales Oficina de Promoción Social, 2020, p 72). La percepción de los entrevistados frente al actuar de los profesionales psicosociales, es un poco desfavorable, pues estos determinan que la experiencia es un factor primordial frente a la intervención y

que no todo aquel que cumpla con el perfil requerido, está en la capacidad de brindar una atención adecuada.

Hace falta más capacitación, digámoslo así para no expresarme de otra manera, a mí me gustaría que volvieran acá porque eso le sirve a uno para despejar la mente pa muchas cosas, (...) pero hay cosas que hay que cambiar no digo que él no sabe, pero hay que cambiar cositas, porque es que hay unos que son antipáticos y eso le hablan a uno como feo y lo hacen sentirse a uno como mal, que sientan lo de uno. (Población víctima del conflicto armado No. 2).

No es suficiente con que los profesionales conozcan los lineamientos y orientaciones en los que se soporta el programa, sino también de estar en la capacidad de crear un ambiente y una relación de amabilidad, empatía, sencillez y humanidad con el otro, el ideal es poder dejar lo negativo en el pasado y dar paso a la reconstrucción de su historia de vida pero en un entorno en el que la población sienta en confianza y regocijo con el profesional psicosocial, el sentir de la población también está alineado con la falta de preparación del personal en su quehacer profesional, tanto desde los fundamentos teóricos como desde la experticia en el manejo de casos con personas víctimas del conflicto armado.

Yo siento que ellos a veces a lo último hacen eso es porque les toca y porque no ven más adelante, ellos cumplen con su obligación pero yo pienso que necesitan mucha más preparación, (...) más experiencia, estudiar más, como estar más enfocado en ese punto de sacarlo de ese punto. (...) Que manden una persona especializada en esto de verdad, que sepa más, que se especialice más de lo que ya saben que vengan con amor, con cariño a enseñarnos porque es que vienen por cumplir un requisito y por cumplir su horario de trabajo, pero que uno sienta de verdad con amor a enseñarnos para salir de este duelo tan duro, no, pero esa persona hace falta, casi nunca han venido, hasta el momento todos han sido casi similar y ahí estamos. (Población víctima del conflicto armado No. 3).

Si bien todo este cúmulo de acciones dificultan la ejecución del componente de atención psicosocial del PAPSIVI de una forma apropiada y oportuna, se destaca que tanto los funcionarios como la población víctima refieren sentirse mejor una vez finalizan el proceso o durante este, pero, sin desconocer que se deben realizar cambios en la estructura metodológica del programa que permitan fortalecer los procesos de rehabilitación. La necesidad de realizar cambios metodológicos en los procesos psicosociales está dada por las transformaciones que surgen a lo largo del tiempo y que por ende los lineamientos técnicos propuestos en un inicio se quedan cortos frente a las nuevas realidades.

CONCLUSIONES.

A partir de las narrativas de las víctimas se logra identificar que el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, cumple parcialmente con su objetivo de aliviar el sufrimiento emocional generados por los hechos de violencia en el marco del conflicto armado, y a su vez de reforzar y/o desarrollar estrategias de afrontamiento para la reedificación de sus historias de vida junto con las de su familia, así como las diferentes técnicas, metodologías y métodos de intervención han permitido que desde el acompañamiento psicosocial las personas logren aliviar los daños psicosociales, en el camino de la ejecución del programa se evidenciaron diversos factores que sin ser intencional generan acciones con daño a la población, lo que dificulta brindar una apropiada atención psicosocial.

Factores como: el cambio constante del profesional psicosocial en cada una de las sesiones programadas con la población víctima, esto genera en las personas cansancio, molestia e incomodidad, al tener que relatar de nuevo los hechos de violencia e iniciar nuevamente de cero el proceso con el profesional, para que este pueda tener una aproximación al contexto de la persona y pueda encaminar la intervención, pareciera ser que los profesionales no cuentan con una ficha técnica de cada uno de los procesos desarrollados en las diferentes modalidades con la población que está siendo atendida, esta herramienta permitiría dar continuidad con el proceso terapéutico dado que permite conocer la información relativa de los antecedentes, actividades realizadas y el progreso de la persona.

Uno de los desaciertos está relacionado con la programación de los encuentros con la población, dado que entre cada sesión de intervención los tiempos son amplios y en algunas ocasiones los procesos no son finalizados, tal es el caso de algunas de las víctimas entrevistadas en el Conjunto Residencial Torrentes Etapa II, quienes refieren que recibieron parcialmente acompañamiento psicosocial porque algunos de estos quedaron inconclusos, “ el año pasado fue la última, pero así por tiempo, que ellos volvían a visitarnos pero hasta la fecha no han vuelto, este año no han mandado a nadie” (Población víctima del conflicto armado No. 3); lo que puede evocar nuevos episodios de dolor, enojo, indignación, ansiedad y depresión en la población. Sumado a esto las personas que al finalizar las 8 sesiones no logran tener una mejoría en su totalidad con el programa, y son redireccionados con las

entidades e instituciones de salud del país, genera todo un retroceso en los procesos de intervención tal como lo expone la psicóloga del PAPSIVI.

Hacer el redireccionamiento implica si unos efectos que a la larga también pues podría ser una acción con daño, dejar los procesos en ese punto sin terminar y más teniendo en cuenta que se hace a nivel de todo de todo el país, y no en todos los lugares funcionan bien las EPS y menos para ese tipo de atención, la atención psicosocial, primero no están preparadas, el sistema no está preparado para eso, las EPS y las IPS, pues si no están la atención de primera necesidad la odontología y medicina general imagínate en el tema de salud mental, como que no hay la estructura, la estructura no está dada para que pasen de PAPSIVI a que pasen a ser atendidos por el sistema general creo que ahí hay muchas falencias en general desde ese punto, desde lo estructural. (Ex – funcionaria PAPSIVI).

Paralelamente a estos elementos, dos factores fueron un común denominador entre la comunidad, estos mencionan la falta de experticia en el manejo de atención psicosocial con población víctima por cuenta de los profesionales, en particular, desde el rol “profesional psicosocial” ya que estos son los encargados de desarrollar las intervenciones con las personas, las víctimas manifiestan la necesidad de que estos tengan una aproximación más cercana a la realidad desde el marco de la violencia sociopolítica, como también el deber de adquirir habilidades relacionadas con las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas, que le permitan al profesional relacionarse e interactuar de una forma oportuna e idónea con las personas, en pocas palabras que la forma de intervenir de los profesionales esté en línea con la calidad humana que se requiere en procesos de dignificación y restablecimiento de los derechos humanos.

Intervenir con población víctima, implica reconocer a la comunidad como sujetos activos dentro del programa desde el diseño, ejecución y evaluación del mismo, y no como objetos pasivos, como aquel que solo cumple con ciertos requisitos propios de un programa o proyecto; y aunque para una de las profesionales entrevistadas del PAPSIVI destaca como positivo la articulación e interlocución del programa con la comunidad desde el rol del promotor social y líderes de víctimas para tener una visión más amplia del contexto y una aproximación más cercana con la población, está en contravía con la perspectiva de la integrante de la mesa de víctimas entorno a la construcción del PAPSIVI, pues manifiesta que:

Ellos nos mostraron la matriz como iban a hacer los tratamientos, como iban hacer las charlas eso era la solución que nosotros no queríamos porque ellos antes de la construcción debían habernos invitado a participar de esa matriz, a decir entre todos construyámosla pero no, ellos ya la traen por eso es la discusión de nosotros, que siempre nos ha tocado duro porque ellos ya traen todo montado, solo hacemos sugerencias.

El problema sigue radicado en el accionar de los programas y proyectos que se establecieron para atender a la población, las instituciones difícilmente realizan un trabajo articulado entre ellas y con la comunidad, y en temas de políticas públicas es fundamental la participación activa de sociedad en general.

Tiene que ser una apasionada construcción de la comunidad, que es la que sabe que significaron estos cincuenta, estos ochenta años de violencia, de desconfianza, de sangre, de orfandad, de desmemoria, de arbitrariedad, de corrupción, de zozobra, de pérdida de dignidad, orgullo y futuro. (Ospina, 2016, p. 291).

Sumado a esto no hay una cobertura amplia para acceder a los servicios, para ejemplarizar este factor la integrante de la mesa de víctimas refiere que tan solo para este año (2021) hay disponibles 170 cupos, esto significa que no equivale ni al 1 % de las 53.000 víctimas censadas en el municipio de Soacha, provocando que los procedimientos sean largos, lentos y tortuosos para las víctimas; el acompañamiento psicosocial no es continuo desde la atención individual, familiar y comunitario generando constantemente una acción con daño.

Decir que todo el programa del PAPSIVI y en singular el componente de atención psicosocial está mal sería una aberración, pero si hay desaciertos desde la actuación profesional e institucional que están produciendo una doble victimización en individuos y comunidades y que deben ser visibilizados, tal vez este cúmulo de acciones con daño son a causa de las bases que se establecieron dentro del programa porque no fueron pensadas desde los territorios, por el contrario, son proyectos homogéneos que no están brindando de manera integral una solución a las necesidades de las comunidades porque estos son planeados por un profesional desde un escritorio ubicado en la gran metrópolis desconociendo la realidad, hoy en día seguimos enfrascados bajo un poder hegemónico, opresor que desconoce las realidades y dinámicas de los contextos, que simboliza al individuo como aquel sujeto clásico en donde todos los sujetos son iguales.

Las víctimas cada vez son más, y las medidas que se generan por cuenta del Estado no dimensionan la magnitud del asunto lo que no permite contrarrestar eficientemente los

daños psicosociales de la población, no es suficiente con tener una ley destinada para una población específica y diseñar unos programas para atender una problemática en particular, si esta no es eficaz, "es necesario modificar políticas públicas y relaciones de poder" (Rodríguez, 2003, p.14) necesariamente los mecanismos y herramientas propuestos por el gobierno frente al PAPSIVI se debe redefinir para fortalecer el acompañamiento psicosocial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Aguirre, J. (2019). Victimario: la víctima desconocida del conflicto armado colombiano. Análisis de su reparación en torno al principio de igualdad. *Revista Derecho del Estado*, (43), 291 – 320.

Arango Tobón, M. A. (2021). Procesos de acompañamiento psicosocial en el marco del conflicto armado: una revisión crítica de la literatura. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 62. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n62a12>

Arévalo, L. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 29–39.

Arévalo, L., Serrato, L & Rodríguez, C., (2011). Guía de atención en salud mental comunitaria específica y diferencial por Crímenes De Lesa Humanidad para las víctimas del Conflicto Armado desde un marco de reparación. Bogotá.

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme.

Ávila, A. (2019). *Detrás de la Guerra en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta

Ávila, A. (2020). *¿Por qué los matan?* Bogotá: Editorial Planeta

Belacázar, N., Gonzalez, N., Gurrola, G & Moysén, A. (2013). Investigación cualitativa. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Bello, M. (2001). “Identidad, dignidad y desplazamiento forzado. Una lectura psicosocial”. *Desplazamiento forzado en Colombia: Conflicto, paz y desarrollo*. Bogotá; Editorial Kimpres.

Bello, M., Martín, E., Millán, C., Pulido, B., & Rojas, R. (2005). *Bojayá, memoria y río* Violencia política, daño y reparación. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Barrera, L. (2017). La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la reparación integral a las víctimas, en el marco del conflicto armado en Colombia. *Revista Ratio Juris*, (12)25, 69-88.

Buitrago, W, (2019). Los mecanismos de reparación a víctimas y su incidencia en la restitución de tierras en Colombia, *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 14(2), 119 – 143.

Bushnell, D, (2014). *Colombia una nación a pesar de sí misma, nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy*. Bogotá: Editorial Planeta.

Castro-Sardi, X., & Olano, J. (2017). Discursos y prácticas en la intervención psicosocial con víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 9(1), 76–99.

Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2015). Estudio sobre la Implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia.

Centro de Memoria Histórica (CMH), Universidad de los Andes, Fundación Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y Organización Internacional de Migraciones (OIM). (2012). *Encuesta Nacional ¿Qué piensan los colombianos después de siete años de Justicia y Paz?* Bogotá: Centro de Memoria Histórica (CMH) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - Universidad de los Andes – Fundación Social – Organización Internacional de Migraciones (OIM).

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Bogotá: CNMH, 2014.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015) *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá: CNMH – UARIV.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*, Bogotá: CNMH.

Centro de Memoria Histórica. (s.f.), Características, dimensiones y modalidades de violencia en el conflicto armado colombiano.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico, Bogotá, CNMH.

CINEP (2019) "Banco de Datos de Derechos Humanos, DIH y Violencia Política" [en línea], disponible en: <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/2020/05/noche-y-niebla-60-web.pdf>

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). 2007. Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones. Compilación de documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Bogotá: Opciones Gráficas Editores Ltda.

Correa, A. (2019). Acción sin daño, políticas públicas y construcción de paz (1989-2010). *Revista Trabajo Social*. (21) No 1, 269 – 275.

Estrada, Á., Ripoll, K., & Rodríguez, D. (2010). Intervención psicosocial con fines de reparación con víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno en. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 103–112.

Fundación Paz y Reconciliación. (2019). Más sombras que luces. La seguridad en Colombia a un año del gobierno de Iván Duque.

Fundación Forjando Futuros. (2020). Infografía análisis de las restituciones en el país.

García, J. (2012). Técnicas narrativas en psicoterapia. Madrid: Editorial Síntesis.

Goncalves, O. (2002). Psicoterapia cognitiva narrativa: Manual de terapia breve. España: Editorial Desclée De Brouwer.

Grupo de Memoria Histórica. (2013) *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. (59), 83 – 97.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales. San José, Costa Rica: Editorial Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Londoño, N., Muñiz, O., Correa, J., Patiño, C., Jaramillo, G., Raigoza, J., ... Rojas, C. (2005). Salud mental en víctimas de la violencia armada en Bojayá (Chocó, Colombia). *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 493-505.

Médicos Sin Fronteras [MSF]. (2013). Las heridas menos visibles: Salud mental, violencia y conflicto armado en el sur de Colombia. Médicos Sin Fronteras [MSF]. https://www.msf.es/sites/default/files/legacy/adjuntos/Informe-Colombia_Junio-2013.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (2017a). Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en el Marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI. Marco conceptual Atención psicosocial individual, familiar, Comunitaria y colectiva étnica, Volumen 1. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017b). Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas de conflicto armado PAPSIVI, documento marco. Bogotá.

Moreno, M., & Díaz, M. (2015). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *El Agora USB*, 16(1), 193–213.

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales Oficina de Promoción Social. (2020). Evaluación Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI Informe Final. Bogotá.

Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia sexual. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>

Ospina, W. (2016). De la Habana a la paz. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S.

Penagos, M., Martínez, E., & Arévalo, L. (2009). Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia política. Ediciones Antropos.

Pino, J. (2014). Las FARC-EP: de movimiento social a grupo armado. *Katharsis*, (17), 147-157.

Rodríguez, A. (2008). Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz: Una aproximación desde la experiencia colombiana.

Rettberg, A. (2015). Ley de víctimas en Colombia: un balance. *Revista de Estudios Sociales*. (54), 185 -188.

Rodríguez, J. (2003). Manual de incidencia política. Lima: http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/manual_completo.pdf

Torres, M., Díaz, M., Becerra, G., & Bohórquez, J. (2014). *Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención, asistencia y reparación a las víctimas*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Organización Internacional para las Migraciones.

Unidad para las Víctimas. (2016). Orientaciones para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes territoriales de desarrollo 2016 – 2019. Bogotá.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, USAID, OIM. (2016). Guía elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas. Bogotá.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). Metodología para la estrategia de recuperación emocional individual EREI.

Valencia, G., Montoya, J., Loaiza, D. (2019). Desplazamiento forzado y mercado laboral en las principales ciudades de Colombia. *Sociedad y Economía*, (37), 50-70.

Vela, M., Rodríguez, J., Rodríguez, A & García, L. (2011). *Acción sin daño como aporte a la construcción de paz: Propuesta para la práctica*. Armonía Impresores.

Villa, J. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica. *El Ágora U.S.B.*, 12(2), 349-365.

Villa, J., Barrera, D., Arroyave, L & Montoya, Y. (2017). Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e

intervención psicosocial en Colombia. *Universitas Psychologica*, 16(3), 1-13. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.adac>

Wood, Elisabeth Jean (2012). Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 19-57.

Entrevistas:

Funcionaria 1 – Asesora Psicosocial del PAPSIVI, 20 de Marzo del 2021.

Funcionario 2 – Asesora Psicosocial del PAPSIVI, 12 de Abril del 2021.

Ex – funcionaria PAPSIVI, Profesional Psicosocial, 12 de Abril del 2021.

Población víctima del conflicto armado 1. 08 de agosto del 2021.

Población víctima del conflicto armado 2. 08 de agosto del 2021.

Población víctima del conflicto armado 3, 08 de agosto del 2021.

Población víctima del conflicto armado 4, 10 de septiembre del 2021.

Integrante Mesa de Víctimas del municipio de Soacha, 10 de septiembre del 2021